



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 21 de octubre de 1992

Núm. 241

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Notificando pliego de cargos y expediente sancionador de multa ..... 4169

### SECCION TERCERA

#### Excmo. Diputación de Zaragoza

Solicitudes de devoluciones de fianza ..... 4170

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 22 y 27 de julio de 1992 ..... 4170-4173

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud para construir un muro en término municipal de Arándiga ..... 4178

Solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Paracuellos de Jiloca ..... 4178

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 acordando alzar embargo ... 4178

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 4179-4189

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

..... 4189-4192

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 4192-4198

Juzgados de Instrucción ..... 4199

Juzgados de lo Social ..... 4199-4200

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 61.510

Con fecha 22 de septiembre de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Carlos Molinos Esteban, con último domicilio conocido en Zaragoza en calle Obispo Tajón, 2, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 18 de septiembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted el día 25 de agosto de 1992 utilizó los servicios del ferrocarril en el trayecto Teruel-Zaragoza, regional 32454, clase 2, sin haber abonado el precio correspondiente como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 142.i de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres, y al artículo 293.11 del Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" número 241, de 8 de octubre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 61.512

Visto el expediente instruido en esta Delegación a don Pedro Chagoyen Heredia, con domicilio en esta capital (calle Doctor Hornó, 3), y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el día 10 del pasado mes de mayo, a las 19.00 horas, cuando tenía lugar el encuentro celebrado en el campo de fútbol de La Romareda, de Zaragoza, entre los equipos Real Zaragoza y Club Deportivo Logroñés, cuando la fuerza denunciante estaba procediendo a la identificación de una serie de personas el expedientado se dirigió a los agentes profiriendo gritos, diciendo que era una vergüenza tener que presenciar el partido rodeado de policías;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 191, de 22 de agosto de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.816 de 1992, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero,

que tipifica como infracción de carácter leve "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos", y artículo 26.j), al tipificar como infracción "todas aquellas que, no estando calificadas como graves o muy graves, constituyan incumplimientos de las obligaciones o vulneración de las prohibiciones establecidas en la presente ley o en leyes especiales relativas a la seguridad ciudadana";

Considerando que el artículo 59.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas establece que "en general, el público habrá de mantener la debida compostura y evitar en todo momento cualquier acción que pueda producir peligro, malestar, dificultar el desarrollo del espectáculo o actividad o deteriorar las instalaciones del local, así como guardar el buen orden y disciplina, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente Reglamento y las órdenes o indicaciones que a tal fin reciba de la autoridad o de la empresa" y, como consecuencia, se ha cometido una infracción debidamente tipificada en el artículo 81.23 del citado texto legal, al disponer como falta al mismo "la falta de respeto de los espectadores o asistentes a los artistas, deportistas y demás actuantes";

Considerando que cuantas circunstancias se contienen en la denuncia se consideran suficientemente probadas, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, han sido comprobadas y denunciadas por los agentes de la autoridad, no siendo negadas ni matizadas por el inculpado;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada Ley Orgánica 1 de 1992, que han sido asumidas en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Pedro Chagoyen Heredia una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 62.598

Airconsult, S. A., adjudicataria de la instalación de aire acondicionado en las oficinas de Recaudación sitas en calle Doctor Fleming, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 216.847 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 62.599

El Corte Inglés, adjudicataria del suministro e instalación de estanterías de acero inoxidable para el Hospital Provincial, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 62.608 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la

mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

## SECCION QUINTA

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 57.643

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Miguel-Angel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 15 de julio de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

##### Secretaría particular del gerente

Encargar la redacción del proyecto del Parque Aljafería a la dirección de Parques y Jardines.

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Don Fidel Ibáñez Rozas (Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.), para ampliación de las obras de la plaza de San Bruno, segundo sótano, plazas de aparcamiento y conservación de restos arqueológicos. (Queda retirado.)

—Don Nicolás Ramos Fernández (Comercial Rafer, S. L.), para proyecto de ejecución para la construcción de complejo industrial en carretera de Logroño, kilómetro 248.

—Doña Ramona Bellido Lana, para vivienda unifamiliar en calle Andalucía, del barrio de Casetas.

—Construcciones Sánchez Escribano, S. C., para catorce viviendas en calle San Jorge, sin número (Monzalbarba).

—Residencial Movera, para veinticuatro viviendas unifamiliares, locales y estacionamientos en barrio de Movera.

—Don Rafael Blánquez Marín, para rehabilitación de edificio en calle Salitrería, 7, de Alfocea. (Queda retirado del orden del día.)

—Don Benito López Sánchez (Instituto Aragonés de Fomento), para edificio del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, en polígono Actur.

—Don Luis Gabarre Jiménez, para rehabilitación de vivienda en Ciudad Real, 3.

—Coincor, S. L., para aparcamiento en calles María Lostal y San Vicente Mártir. (Queda retirado del orden del día.)

—Diputación General de Aragón, para centro de salud en pabellón de Santa Ana (Psiquiátrico de Delicias).

—Pensier, S. A., para proyecto básico para oficinas en paseo de Sagasta, número 9.

—Don Francisco Viñas Olivas, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Aries, angular a calle Osa Mayor.

—Doña María-Pilar Rodrigo Ruiz, para reforma de planta baja en calle Antonio Rocasolano, 10.

—Don Emiliano Rubio Merino, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ginés Lalana, 16.

—Don José-Angel Fernández Requejo (Grisén, Promociones Inmobiliarias, S. A.), para modificaciones al proyecto de construcción de edificio de seis viviendas y garajes en calle Cruz del Sur, esquina a calle Piscis.

—Don Miguel-Angel Garrido Gálvez, para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Pensamiento, 4 duplicado.

—Don José I. Relancio López (Construcciones y Promociones Falyrel, S. L.), para construcción de edificio en calle Régulo, Obispo Peralta y Proción.



- Don José L. Violeta Lajusticia, para construcción de edificio en calle Hermanos Gimeno Vizarra, 20.
- Don Fernando Jiménez Peña y otros, para modificación de estructura en garajes, sito en calle Royo, 16.
- Don Juan Abad Acha (Autodisco, S. A.), para construcción de depósito subterráneo de agua en calle General Sueiro, 12.
- Don Alfonso González Zapatero, para ampliación de sótano en edificio sito en calle Antonio Adrados, 18.
- Doña Montserrat Valentí Riu y doña Sonia Sebastián, para construcción de edificio en calle Lasierra Purroy, 117.
- Don Guillermo Franco Navarro, para construcción de viviendas unifamiliares en calle La Victoria, 39.
- Don Fernando Viñas Angulo (Promotora Altos, S. L.), para construcción de ocho viviendas en calle Lugo, 6.
- Don Manuel Lorenzo Castro (Inmobiliaria Riar, S. A.), para modificación al proyecto básico y de ejecución de edificio industrial sito en carretera de Madrid, sin número.
- Don Carlos Casaus Ruiz, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torres del Pinar, parcela 45. (Queda retirado del orden del día.)
- Don Carlos Briceño Viviente (Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A.), para construcción de conjunto residencial en prolongación de avenida de Gómez Laguna.
- Don Carlos Sotos Pulido (Iniciativas y Gestión de Servicios, S. A.), al proyecto de ejecución para la construcción de edificio en barrio Venta del Olivar.
- Doña María-Jesús Lapidiera Izquierdo, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Huerta Honda, 126, del barrio de Santa Isabel.
- Don Ramón Cases Muñoz, para construcción de vivienda en urbanización El Zorongo, 303.
- Doña María-Luz Baquedano Pardos, para construcción de vivienda en urbanización El Zorongo, parcela 412.
- Don Antonio Torremocha Aragonés (Servicios Torremocha, S. L.), para construcción en avenida de Cataluña, 243. (Queda retirado del orden del día.)
- Don Manuel Lleyda Dionis (Cuarzomar, S. L.), para modificación de proyecto de construcción de edificio sito en calle Previsión Social, 17.
- Don Carlos Briceño Viviente (Inversiones y Finanzas Briceño, S. A.), para construcción de ochenta y cuatro viviendas y garajes en polígono Actur, área 11, manzana 15, calle María Echarri.
- Don Julián y Mariño López, S. L., para construcción de edificio en Actur, área 9.
- Conceder certificado final de obra a:
- Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A., respecto de edificio sito en calle Honorio García Condoy, 11. (Queda retirado del orden del día.)
- Construcciones Joaquín Herrero Cortés, S. A., respecto de edificio construido en calle Cartagena, 38.
- Conceder licencia de modificaciones y certificado final de obra a Inmobiliaria César Augusto, S. A., respecto de edificio sito en calle Atair, números 22-24.
- Conceder licencia de modificaciones y certificado final de obra a Inmobiliaria César Augusto, S. A., respecto de edificio sito en calle Atair, números 14-16, y calle Sirio, 15.
- Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a:
- Comunidad de propietarios de Duquesa de Villahermosa, 49, por obras en polígono Universidad, bloque 8, manzana Uv-2B.
- Inmobiliaria Arjos, S. A., por obras en calle Galve, Labordeta y Blecua.
- Conceder cambio de titularidad a don Victoriano Remón Esteban (Inmobiliaria Peñafior, S. A.) de la licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de Madrid, 157. (Queda retirado del orden del día.)
- Conceder a Carlos Marcén, S. L., baja de andamio en calle La Coruña, números 6 y 12. (Queda retirado del orden del día.)
- Conceder a Carlos Marcén, S. L., baja de andamio en calle La Coruña, número 66.
- Conceder licencia de acondicionamiento de local a:
- Don Roberto Lahuerta Falcón, para venta y taller de marco de madera en calle Vicente Aleixandre, 14-16.
- Don Antonio Pascual Ruiz (Banco de la Pequeña y Mediana Empresa), destinado a oficina bancaria en Gran Vía, 22.
- Don Juan Burgos Iribarren (Pescados Iribarren, S. L.), para pescadería sito en calle Doña Blanca de Navarra, 23-25-27.
- Conceder licencia a don Luis-Armando Gascón Per legalizando la modificación de distribución y ampliación de cubierto en local destinado a

actividad de academia de enseñanza que cuenta con licencia otorgada por el Consejo de Gerencia de fecha 13 de febrero de 1985.

Conceder a don Juan-Carlos Ríos Martín licencia urbanística legalizando acondicionamiento e instalación de bar-chocolotería sin equipo musical (incurso de la Orden ministerial de Distancias Mínimas), sito en avenida de Compromiso de Caspe, 67.

Desestimar a don César-Angel Catalán Pablo (Bar Restaurante Olimpo) petición de licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Cinegio, 3.

Aceptar de don Manuel Puertas Fuertes (Enrid Adedi, S. L.), renuncia respecto de la licencia otorgada a su nombre para acondicionar local destinado a venta de material didáctico en local sito en calle Privilegio de la Unión, 2, y proceder al archivo del expediente.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Denegar autorización para saneamiento y suministro de agua en camino de Bárboles (Garrapinillos), a solicitud de don Antonio Cortés Sánchez.

#### *Servicios Generales-Constratación*

Recibir definitivamente las obras de ampliación de abastecimiento en Delicias.

Idem de pavimentación y amueblamiento en confluencia de calle Duquesa de Villahermosa y Delicias.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de edificio para servicios municipales en La Romareda, Centro de Prensa Barcelona 92.

Idem remodelación de plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Declarar la caducidad de indemnización por daños causados en la casa número 34 del paseo de Echegaray y Caballero, como consecuencia de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Predicadores y Postigo del Ebro.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a los hermanos Ullate Royo para que formule hoja de aprecio en expropiación de la finca número 43 de la calle Cartagena (urbanización prolongación de Cesáreo Alierta).

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle María Moliner, 96.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca sita en calle Mariano Royo, 28.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Alonso V, 13. Aportar informe técnico del estado de las instalaciones de agua.

—Altolaquirre. Aportar certificado de fin de obra del vallado del solar.

—Vía Pignatelli, 51. Reparar enfoscado de fachada, cosido de grietas, impermeabilizar cimientos de fachada posterior, etc.

—La Paz, 16. Adoptar medidas de seguridad, reparar fachada posterior e instalar vertido.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras que se ordenan a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Mayoral, 28. Reparar medianil y subsanar pisos de balcones.

—Doctor Iranzo, 31. Revisar las instalaciones de agua y vertido y reparar averías.

—Pignatelli, 56. Reparar cubierta y fachada posterior.

—Hernán Cortés, 11. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Avenida de Tenor Fleta, 107. Realizar obras de reparación según informe técnico presentado por la propiedad.

—Dionisio Casañal, 18. Aportar informe técnico sobre las humedades existentes.

—Dato, 4. Aportar informe técnico de los daños existentes (fachada, cubierta, etc.).

—Norte, 12. Sanear y cerrar local.

—Gascón y Gotor, 24. Aportar informe técnico del estado de las fachadas.

—Armas, 41. Reparar canal, alero y pisa de balcones.

—Plaza de San Miguel, 5. Reparar cimientos, forjados, medianeras, cubierta, etc.

—Santiago, 25. Reparar tejado y cubierta.

—Río Cinco, 18. Aportar informe técnico sobre las humedades existentes.

—San Juan Bosco, 1. Reparar frentecillas de las balconeras en evitación de desprendimientos.

—Obispo Covarrubias, 2. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Avenida de Madrid, 157. Limpiar y vallar solar.

*Servicio de Planeamiento*

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Izuzquiza, 23-25, y calle Fuendetodos, 10, a solicitud de don Luis Vidal Mata.

Emitir informe urbanístico sobre rehabilitación de edificio en calle Rufas, 15, a solicitud de don Guillermo Montero Marqués.

Dar cuenta de la aprobación definitiva de modificación de estudio de detalle en calle Funes, 2, y calle Jesús, Inmobiliaria Martín Aznar, S. A.

*Servicio de Casco Histórico*

Aprobar prórroga por dos meses para llevar a cabo las obras ordenadas en calle Alfonso I, 2.

Requerir la realización de las obras, afectando cubiertas, fachada, etc., en calle Casta Alvarez, 30.

Requerir la realización de obras, afectando a cubiertas, fachada, etc., en calle Predicadores, 64.

Incoar expediente de sanción a:

- Propiedad de la finca sita en calle Mártires, 5-7.
- Propiedad de la entidad Lanas Angelines, en calle Manifestación, 20.
- Propiedad de la finca sita en plaza de Sas, 2.
- Propiedad de la finca sita en calle Cadenas, 24.
- Propiedad de la finca sita en calle Armas, 31.
- Propiedad de la finca sita en calle Armas, 105.
- Firma Alianza de Seguros, S. A., sita en plaza de Aragón, 7.
- Academia Ima, sita en calle Cádiz, 3.
- Propiedad de la finca sita en calle Armas, 144.
- Propiedad de la finca sita en calle Boggiero, 40.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia***Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura calificada a:

—Doña María-Pilar Serrano Martínez, para café-bar, cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Morería, 6, angular a César Augusto.

—Don Pedro-Enrique Casanova Gracia, para café-bar, cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Lastanosa, 18.

Desestimar licencia de apertura calificada a:

—Grupo Aragonés Metalúrgico, S. A. L., para mecanización de piezas en avenida de San Juan de la Peña, 182.

—Pozo Portazgo, S. A., para taller de reparación de automóviles en autovía de Logroño, kilómetro, 2,40, nave 96.

—María-José Pérez Prieto, para escuela de danza en calle Caspe, 36.

—Campos Moreno Soledad y Sergio, S. C., para café-bar, tercera categoría, en calle Lausana, 1.

Desestimar recurso de reposición contra desestimación de licencia de apertura por Alcaldía-Presidencia de 4 de diciembre de 1991, a nombre de Hermanos Sánchez Cisneros, S. C., para bar de cuarta categoría en calle Bretón, 9.

Conceder licencia de instalación a:

—Maquinaria Industrial del Ebro, S. A., para compraventa de maquinaria industrial en polígono Málpica, calle B, parcela 93.

—Mecanizados Artal, S. A., para taller de mecanizado de piezas en carretera de Castellón, kilómetro 3,700.

—Hermanas Subías, S. A. L., para obrador de pastelería en calle Lapuyade, 14.

—Don Domingo Iguaz (Cdad. de propietarios), para aparcamiento en calle Silvestre Pérez, 33, Santuario Rodanas y Monasterio de Siresa.

—Doña Rosa Borobia Hernández, para obrador y venta de productos cárnicos en calle Madre Vedruna, 46.

—Don Agustín Arbeola Sanz, para taller de mecanizado en calle Mayor, número 271, barrio de Montañana.

—Don Miguel Asensio Paraíso, para taller de cristalería en calle Juan José Gárate, 14.

—Construcciones M. A. Romanos, S. L., para depósito de gas propano en carretera de La Puebla (Villamayor).

—El Cachirulo, S. A., para sala de despiece de carnes en Mercazaragoza.

—Don Ramón Cambra Santamaría (Auxini, S. A.), para climatización de oficinas en plaza de Salamero, 14.

*Servicio de Medio Ambiente*

Visto el informe del Servicio de Medio Ambiente relativo a la extracción y vertido en el barrio de La Cartuja, realizado por Aridos La Cartuja, no se acepta la propuesta y se acuerda mantener la orden de clausura de la actividad citada, con la abstención de los señores González-Triviño, García Nieto, Aldea, Piazuelo y Pérez.

Requerir a don Carlos Lázaro Jiménez, titular de Bar Carlos, sito en calle Padre Marcellán, 55, para que subsane deficiencias productoras de molestias por humos y olores.

Idem a doña María del Carmen Moneral, titular de Pollería Cles, sita en paseo Fernando el Católico, 41.

Idem a don Angel Royo Giménez, titular de bar-churrería sito en calle Salvador Minguijón.

Idem a don Guillermo Vela Jurate, titular del Restaurante Pascualillo, sito en calle Libertad, 5.

Idem a don Santiago Gómez Laguna, titular del Restaurante Carpanta, sito en calle Zumalacárregui, 7.

Idem a don Sebastián Bordejes Bordejes, titular del bar San Sebastián, sito en calle Heroísmo, 13-15.

Requerir a don Nicolás Foncillas, titular de aparato extractor de aire, sito en calle Pizarro, 4, entresuelo derecha, por molestias de ruidos para que proceda a su subsanación.

Desestimar denuncia interpuesta por doña Carmen Sánchez Fernández contra actividad de taller, lavado de coches, sito en calle Esponera, 7, y cuyo titular es don Rafael Viu Franco.

Desestimar denuncia interpuesta por don Pablo Losarcos Cardona contra actividad de climatizador de aire sito en vía Hispanidad, 96, y cuyo titular es Ruzafa, S. A.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno***Servicio generales-Contratación*

Estimar recurso de reposición interpuesto contra denegación de intereses de demora en la certificación número 2-liquidación de obras de renovación de servicios en paseo de Sagasta, tramo entre Diego Velázquez y Juan Pablo Bonet.

Aprobar proyecto de apertura de hoyos y plantaciones en la margen izquierda del Ebro (Actur), campaña 1991-1992, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 220.000 pesetas constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Asalto, 35-39, y calle Manuela Sancho, a solicitud de don Miguel Cimarreras Calvete (Explotaciones Inmobiliarias Zaragoza, S. A.).

Idem por importe de 40.350 pesetas constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle La Coruña, 3-5, a solicitud de don José-Luis Sasal Fuertes.

**Expedientes para posterior aprobación plenaria***Servicio de Suelo y Vivienda*

Actualizar el incremento del coste de contrata en concepto de revisión de precios de las obras de prolongación de la calle Capitán Pina, a favor de Derribos Salvador, S. L. (Queda retirado del orden del día.)

Declarar la improcedencia del inicio de expediente expropiatorio de porción de terreno procedente de la finca número 9 de la calle Privilegio de la Unión.

Reconocer obligación económica en favor de varias empresas por las obras realizadas:

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por ejecución subsidiaria de limpieza y vallado de solar sito en calle Agustina de Aragón, 10, y reparación de medianil del número 12.

—Laboratorios Proyec, S. A., por obras de ensayos de contrastes posteriores a la reparación de la red de saneamiento y fase II del proyecto de reparación en calle Mayor, 1-3-5, del barrio de Juslibol.

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de finca sita en calle Casta Alvarez, 65, y medidas de seguridad en calle Sacramento, 13.

*Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio por expropiación de la finca número 68 de la avenida de Madrid, y estimar el interpuesto por doña María-Pilar Casamián Juste.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio por expropiación de la finca número 2 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra resoluciones del



Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio por expropiación de la finca número 15 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que desestima recurso interpuesto por la Comunidad de propietarios de plaza de Aragón, contra acuerdos municipales por los que se aprobó con carácter definitivo Ordenanza fiscal relativa al precio público por ocupación de subsuelo de vía pública o terrenos de uso común.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Juan-Carlos Urraca Piñero, contra acuerdos municipales por los que se aprobó permuta con Construcciones Castillo Balduz de determinadas fincas en concepto de cesión obligatoria del 10 % de aprovechamiento medio por ejecución del Plan parcial del polígono 56-2, parque Alfama.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso de apelación interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra sentencia del Jurado de Primera Instancia número 11, condenando a la Corporación demandada a que reponga a aquélla la posesión del terreno de que venía disfrutando en zona próxima al Colegio Público Hilarión Gimeno.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobación inicial de estudio de detalle en calle Sixto Celorrio y otras, instado por Arbustos y Frutales, S. A.

Aprobación provisional con resolución de alegaciones del Plan especial del polígono 3, entorno Pignatelli, promovido por Gerencia de Urbanismo.

Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Ariés, Tulipán y otras del barrio de Valdefierro, instado por don Antonio Tornos Camacho.

Resolver sobre solicitud de suspensión de ordenación de estudio de detalle en polígono 52-B-3, camino del Vado.

Resolver los recursos presentados a la aprobación definitiva del Plan especial para el ámbito de los terrenos del antiguo Cuartel de Hernán Cortés:

—Expediente 3.014.620-92, instado por don Manuel Ruiz Traín. (Retirado.)

—Expediente 3.021.063-92, instado por Asociación de vecinos Puerta del Carmen. (Retirado.)

—Expediente 3.016.695-92, instado por don José-Luis Benavente Gascón. (Retirado.)

—Expediente 3.020.128-92, instado por don Antonio Gracia Remartínez. (Retirado.)

Resolver propuesta de modificación del Plan general de ordenación urbana en avenida de Navarra (antigua fábrica Tudor), área 44.

#### Anexo al Orden del día de la sesión que el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo celebrara el día 22 de julio de 1992

##### Servicio de Licencias

Proponer el precinto del local destinado a gimnasio, sito en avenida Compromiso de Caspe, 40-10, cuyo titular es don José-Miguel López Novales.

Conceder licencia de obras a don Javier Orte Rodes, para construcción de vivienda en urbanización Torrebarajas II, parcela 12.

##### Servicio de Planeamiento

Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobación inicial de la modificación puntual de la calificación del Plan general para parcela sita en San Vicente de Paúl, 13, área de referencia I. Este expediente se someterá a la consideración de la Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno.

Terminado el orden del día y previa declaración de su inclusión en el mismo por razones de urgencia se acuerda dar las órdenes oportunas a los servicios municipales para la redacción del proyecto de Parque Lineal del Río Huerva.

Seguidamente, el ilustrísimo señor alcalde da cuenta al Consejo de la finalización de plazo de quince días, concedido a la empresa Tudor, para la presentación de soluciones alternativas para subsanar el problema planteado en los terrenos de avenida de Navarra.

(Abandona la sala el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y asume la presidencia don Luis García Nieto.)

A solicitud del señor Meroño, don Luis García-Nieto da cuenta de las obras de Auditorium.

A propuesta de doña Carmen López se acuerda solicitar informe sobre la situación de las obras en plaza sita entre Real Seminario de San Carlos y la Casa de los Morlanes.

A propuesta del señor Guerrero se acuerda solicitar informe a Vialidad y Aguas sobre la situación del paseo de Sagasta.

A propuesta del señor Atarés, se acuerda solicitar informe sobre las torres de televisión instaladas para el control del tráfico rodado, su adjudicación y funcionamiento. Igualmente se acuerda solicitar un informe sobre la tramitación en la modificación del Plan general de ordenación urbana en los terrenos de Hispano Carrocera.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.643

#### RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1992:

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, alcalde accidental, con asistencia de los señores concejales don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 22 de julio de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Rucalsa, S. A., para construcción de seis viviendas en calle Teniente Coronel Moyano, 24.

—Hermanas de la Caridad de Santa Ana, para modificación al proyecto de ampliación de edificio en camino de Miralbueno, sin número.

—Don Abel-Antonio Martínez Romances, para rehabilitación de edificio en calle Carnicería, 27, del barrio de Villamayor.

—Don Joaquín Aznar Esterli, en representación de Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., para construcción de seis viviendas y aparcamientos en calle Monte Carmelo, 22.

—Don Rafael Andrés Juan, en representación de Construcciones Deán, S. A., para construcción de nueve viviendas, locales y sótano en calle Palafox, 26.

—Don Jesús Aragoncillo Ibáñez, en representación de Alquileres Aragoneses, S. L., para construcción de edificio para oficina, viviendas y locales en plaza San Miguel, 3.

—Don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, para ampliación de sótano segundo en plaza de San Bruno.

—Universidad de Zaragoza, para construcción de edificio para sede del Instituto de Ciencias de los Materiales de Aragón, en polígono Actur, área número 5. (Retirado.)

—Don Julio Soto García, en representación de Comunidad Civil de Propietarios de Residencial Conde de Aranda, para construcción y rehabilitación de edificio en calle Conde de Aranda, números 80 al 84.

—Comunidad de bienes Marbore, segunda fase, para construcción de edificio en polígono Actur, área 9, parcela 24, solar C.

—Iberland Construcciones, S. L., para construcción de ciento treinta viviendas y garajes en calle San Juan de la Peña.

—Don Antonio J. Abadía Cazcarra, para construcción de vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura del barrio de Villamayor.

—Don Antonio Navarro Puértolas, para construcción de vivienda unifamiliar en paseo de los Plátanos, sin número, del barrio de La Cartuja.

—Don Clemente Sanz Cintora, para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Joya, 24.

—Construcciones Tabuena, S. A., para construcción de edificio residencial en polígono Universidad, manzana UV3-D, lote 1.

—Don Francisco Falcón Sanz, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Sos del Rey Católico, 25.

—Don Antonio Larrosa, para construcción de vivienda unifamiliar en el barrio del Cuenco, Garrapinillos. (Retirado.)

—Don Antonio Moreno Collado, en nombre y representación de Comunidad de propietarios Melco, para construcción de edificio en calle Padre Polanco, 29-31.

—Don Miguel-Angel Castillo Malo, para legalización de bar en carretera de Logroño, kilómetro 7,700.

—Don Rafael Teruel Perdiguier, en nombre y representación de Proyecto Hombre, para construcción de edificio en Comunidad Terapéutica en camino de Epila, del barrio de Miralbuena.

—Don Anastasio Martínez Sanz, para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Victoria, 45.

Emitir informe autorizando a solicitud de Arbustos y Frutales, S. A., para ampliación de plazas de aparcamiento en calle Sanclemente, 20.

—Doña Emiliana Mochales Gracia solicita obras por cuenta del Ayuntamiento en calle Hermanos Machado, 8.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Promociones Zaragoza, S. A., por no considerar correcta la baja de valla instalada en avenida de Goya, 32.

Rectificar error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 8 de julio de 1992, por el que se concedió licencia de obras a don Javier Lacámara Ruberte, en representación de la Organización Nacional de Ciegos, para construcción de edificio en paseo de Echegaray y Caballero, 58-76.

Anular la condición novena de la licencia de obras concedida por el Consejo de Gerencia el 13 de mayo de 1992, para construcción de vivienda unifamiliar en calles San Cosme y San Damián, 10-12, del barrio de Peñaflo.

Informar a don Antonio de Félix Abadía, en representación de Edificios Industriales Urbanos, S. L., sobre cálculo de densidad de las áreas 10 y 14 del Actur. (Retirado.)

(En este momento entra en la sala el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, que asume la presidencia.)

Dar de baja los antecedentes tributarios por concepto de ocupación de la vía pública mediante andamio a los siguientes interesados y en los emplazamientos que se indican y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos afectados por la instalación solicitada:

—Don Francisco García López, en calle Tarragona, 19.

—Plastiwall, S. L., en calle Unceta, 68.

—Don Severo-Carlos Martínez Martínez, en calle Fita, 24.

—Don Antonio Gutiérrez García, en calle Unceta, 57.

Aprobar sustitución de torre de refrigeración en avenida de Tenor Fleta, número 55, a solicitud de don Francisco Cúriel Lorente, en representación del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Conceder a don Manuel Martínez Lavilla licencia urbanística de local para la actividad de bar sin equipo de música en calle Baltasar Gracián, 23.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Ismael Callao Ráfales y don Francisco Modrego Longares, para bar-sidrería en calle San Vicente de Paúl, 10.

—Don Francisco Marcuello Lleyda, en representación de la entidad mercantil La Milagrosa, S. L., para bar y restaurante en calle Don Jaime I, 43.

—Don Félix-Vicente Embid Perales, para bar en calle Latassa, 17.

Conceder a doña María del Carmen García García licencia de acondicionamiento de local para taller de confección en calle Fray Luis Urbano, número 40.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar el proyecto de obras ordinarias en calle de nueva apertura, confluente con la calle Comercio, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, a solicitud de don Jesús Rodrigo Lacina, en representación de Construcciones Aguilasi.

Aprobar el proyecto de pavimentación del Colegio Tomás Alvira, remitido por la Sección de Estudios y Proyectos.

A propuesta del señor Meroño, el Consejo acuerda se den las órdenes oportunas para que se redacte proyecto de pavimentación para el Colegio Público Romareda.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de calle Delicias.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de alumbrado público de puente del río Huerva.

El Consejo se queda enterado del informe de Servicios Generales y acuerda comunicar a Epsa, empresa concesionaria del estacionamiento de la plaza de San Francisco, que no procede la ampliación del número de plazas. Igualmente se acuerda estudiar la concesión, dada con anterioridad, de un parking en el lado opuesto a la Ciudad Universitaria.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle San Blas, 2, del barrio de Villamayor. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Calle Ramón y Cajal, 6, del barrio de Casetas. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Coimbra, 5. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Unceta, 3. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—San Juan, 22, del barrio de San Juan de Mozarrifar. Cerrar los accesos del edificio.

—Orense, 80. Consolidar muro testero, reparar cubierta, engrapar y sellar grietas, etc.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Pamplona Escudero, 19. Limpiar patio posterior.

—Panticosa, 10. Reparar tuberías de agua.

—Mariana Pineda, 5. Reparar aplacado de la fachada del local bajo.

—Lapuyade, 49. Reponer tejas y reparar cubierta.

—San Lorenzo, 10. Cerrar los accesos del edificio.

—Díaz de Mendoza, 5. Limpiar patios interiores.

—Agustín Gericó, 5. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Santo Dominguito de Val, 2. Aportar informe técnico sobre el estado de la cubierta y cielo raso.

—Mariano Barbasán, 8. Arreglar pilares y jácenas del ático.

—Trovador, 5. Reparar pisos de balcones y reponer bajante de cubierta de aguas pluviales.

—Capitán Portolés, 8. Aportar informe técnico sobre el estado del alero de la fachada.

—Agustina de Aragón, 48. Sanear y vallar solar.

—Carretera de Huesca. Demoler los restos de edificación y enronar el pozo.

—Cabañera, 27. Aportar informe técnico del estado del edificio (grietas).

—Marqués de Lazán, 6. Reparar revoco de fachada y alero y reparar pisos de balcones.

—San Juan de la Peña, 157. Aportar certificado técnico que garantice el estado de la fachada.

—San Blas, 11. Arreglar los desperfectos ocasionados por el hundimiento del suelo y reponerlo.

—Mártires, 9. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Paseo de María Agustín (frente autovía). Reparar y adoptar medidas de seguridad para evitar desprendimientos de cubierta y paredes.

—Batalla de Lepanto, 41. Aportar informe técnico sobre el estado de las grietas.

—León XIII, 8. Reparar y sanear fachada.

#### *Servicio de Planeamiento*

Corrección de error material en acuerdo de autorización previa para ampliación de naves en avenida de Cataluña, 243, a instancia de Industrias Iter.

Expedir informe urbanístico para local sito en calle Sor Juana de la Cruz, número 4, a petición de Inirsa.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle Casta Alvarez, 5.

Conceder prórroga para la realización de obras a la propiedad de la finca sita en calle Libertad, 5.

Comunicación de expediente contradictorio en la finca sita en calle Pignatelli, 52.

Dando cuenta de la no procedencia de abonar la cantidad de 10.085 pesetas al Patronato del Teatro Principal.

Incoar expediente de sanción a la entidad sita en paseo de la Independencia, número 18.

Desestimar propuesta de intervención de rehabilitación del palacio Armijo, en calle Don Juan de Aragón.

Dar cuenta de la propuesta de intervención en calles Estébanes, 2, y Cuatro de Agosto, 5-7-9 (pasaje de los Giles).

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Mercadona, S. A., para supermercado en calle Doctor Iranzo.

—Distribuidora de Alimentación y Hostelería, S. A., para almacén de



vinos, licores y alimentación en polígono Malpica, calle E, parcelas 59-61, nave 14-15.

—Luminosos Labordeta, S. A., para fabricación de rótulos luminosos en calle Monasterio de Santa Clara, 12.

—Automóviles Celestino, S. A., para reparación de automóviles en paseo de la Ribera, 4.

—Don José Doñate Cuartero, para reparación de neumáticos en calle Valle de Broto, 6.

—Planchados Sánchez, S. C., para lavado, planchado y acabado de ropa en calle José Lasheras, sin número, del barrio de Casetas.

—Don Jesús-Dámaso Vicente de Vera Forcén, para confección en serie de prendas de deporte en calle Ventura Rodríguez, 27.

—Don Antonio Guardia Artigas, para venta menor de carne en calle Juan José Gárate, 16.

—Don Miguel-Angel Cõtaina Sierra, para bar de cuarta categoría en calle Joaquín Sorolla, 6.

—Las Cortes, S. C., para bar con equipo musical en calle María Lostal, número 25.

—Don José-María Valencia Lázaro, para café-bar de cuarta categoría en calle Galán Bergua, 28.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Don Antonio-Javier García Ortín, para venta mayor de vinos en Mercazaragoza, calle E, nave 5.

—Div. Ind. Maquinaria Serv. Hostelería, para venta y reparación de maquinaria de hostelería en avenida Anselmo Clavé, 37.

—Electrovig, S. L. (don Francisco Idoipe Auria), para reparación de electrodomésticos y venta de recambios en calle Minas, 5.

—Peluquería y Maquillaje, S. A., para salón de belleza en calle Pedro María Ric, 11.

—Don José Navarro Madrid, para venta de cuadros y material para bellas artes en calle Royo, 9.

—Banco Intercontinental Español, S. A., para oficina bancaria en paseo de Cuéllar, 1.

—Modas Minvaz, S. C., para venta menor de vestidos en calle Jerónimo Blancas, 5.

—Desinfecciones Alcora, S. A., para servicio de desinfección, desinsectación, etcétera, en avenida de Cataluña, 22.

—Doña María-Victoria Hasta Duque, para venta menor de colchones y camas metálicas en paseo de Cuéllar, 54.

—Caja Rural Provincial de Zaragoza, para oficina bancaria en calle Pablo Picasso, angular a calle Averroes, 16.

—Kalibo Agencia de Seguros, S. L., para agencia de seguros en avenida de Clavé, 55.

—J. Aragoncillo, S. L., para almacén de materiales eléctricos para instalación de baja tensión en calle San Adrián de Sasabe, 12.

—Inter Grundig Comercial, S. A., para venta mayor de aparatos de radio y televisión en vía Pignatelli, 33.

—Don Genaro Triviño Cortés, para venta menor de muebles en calle Navas de Tolosa, 57.

—Don Delfín Sanz Joven, para videoclub en calle Salvador Minguijón, número 4.

—Banco Español de Crédito, S. A., para oficina bancaria en vía Universitäts, 48.

—Sisdem, S. L., para almacén y oficina de venta mayor de piezas de maquinaria en calle Navas de Tolosa, 74.

—Banco Español de Crédito, S. A., para oficina bancaria en avenida de América, 15.

—Lubeán, S. L., para comercio al menor de prendas para el vestido en calle General Sueiro, 3 (dos expedientes).

—Musical Taha, S. L., para venta menor de instrumentos musicales y métodos en calle Cánovas, 31.

—Caja de Ahorros de La Rioja, para oficinas en calle Teniente Coronel Valenzuela, 9.

—Arribas Opticos, S. C., para venta menor de gafas y toda clase de lentillas en calle Albareda, 7.

—Carmen y Víctor, S. C., para academia de enseñanza en calle Lorente, número 45.

—Telsonal Auto, S. C., para aparatos de radiotelefonía, etc., en avenida de Puerta de Sancho, 11.

—Garros y Olmos, S. L., para almacén de materiales de construcción en calle Padre Manjón, 23.

—Don Juan-Félix Tihista Pe, para banca en calle Sanclemente, 7-9.

—Comercial Poch, S. C., para venta menor de calzado, ropa y complementos en calle Zurita, 12.

—Don José-Antonio Royo Martín, para venta mayor de ferretería y menor de droguería en camino Puente Virrey, 74.

—La Cadera, S. C., para tienda de muebles en calle Villacampa, 48.

—Electrovig (don Francisco Idoipe Auria), para oficina para recoger avisos sobre instalación de calefacción en calle Minas, 5-7.

—Don Nicolás Sanz Llorente, para instalaciones eléctricas en calle Alberto Duce, 5.

—Don Alvaro Sanz Esteban, para taller auxiliar de platería en calle Nuestra Señora de Covadonga, 36.

—Calvin, S. C., para reparación de aparatos electrodomésticos en calle Mariana Pineda, 9.

—Calvin, S. A., para comercio menor de maquinaria en calle Mariana Pineda, 9.

—Automóviles Fernando, S. C., para venta al menor de vehículos nuevos y usados en camino de la Mosquetera, 31.

—Doña Teresa Ansón Berges, para comercio al detalle de prendas de confección en calle Dato, 8.

—Banco de Fomento, S. A., para agencia bancaria en avenida de Tenor Fleta, 67.

—Visentti, S. A., para comercio menor de prendas de vestido y tocado en calle San Ignacio de Loyola, 1.

—Boehringer Ingelheim España, S. A., para delegación de productos farmacéuticos en calle Pablo Neruda, 8.

—Restauraciones Artísticas de España, S. L., para almacén para guardar útiles de trabajo en calle Bario Verde, 9.

—American Life Insurance Company, para delegación de seguros de vida y accidentes en avenida de las Torres, 24.

—Eurodis Logística y Distribución, S. L., para almacén y distribución de mercancías en carretera de Castellón, polígono Insider.

Denegar licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Banco Vitalicio de España, para seguros en plaza Nuestra Señora del Carmen, 8.

—Doña María-Pilar Sánchez Crespo, para servicio de comedor Comunidad de propietarios en calle Benjamín Jarnés, 2.

—Flores Ferrer, S. L., para venta menor de flores en avenida de César Augusto, 5.

—Hispasoft, S. A., para exposición y venta de ordenadores en calle Torre Nueva, 33.

—Servicios Díez de Transportes, S. A., para recepción y envío de mercancías en polígono Malpica, calle C.

—Orea Roda, S. L., para venta mayor de aparatos para terapéutica en calle Nuestra Señora del Agua, 5.

—Don Joaquín Cuartero Sancho, para exposición y venta de automóviles nuevos en paseo Fernando el Católico, 51.

—Almacenes Modernos, S. A., para venta menor de artículos de confección en Coso, 88.

—Gerstenmaier, S. A., para venta mayor de accesorios y repuestos del automóvil en calle Corona de Aragón, 25.

—Aragonesa de Tractores, S. A., para compraventa de maquinaria agrícola en vía Hispanidad, 109.

—Alejandro CMC, S. L., para venta menor de confección y calzado en calle Isaac Peral, 8.

—Alpina Sports, S. L., para venta mayor de material deportivo en calle Mompeón Motos, 24.

—Doña María-Dolores Martínez Moral, para videoclub en calle Unceta, número 76.

—Doña María-Luisa Cebollada Losilla, para otros servicios N. C. O. P., en calle Sierra de Alcubierre, 34.

—Doña María-Teresa Igoa Aldaya, para venta menor de tabaco en barra, sin máquina, en calle Pelegrín, 3.

—Doña María-Dolores Martínez Moral, para comercio menor de revistas en calle Unceta, 76.

—Corporación Comercial Canguro, S. A., para venta mayor de productos de papelería en carretera de Logroño, kilómetro 6,600.

—Conducciones Hidro-Aragonesas, S. A., para instalación y montaje de tuberías en carretera de Castellón, kilómetro 3,700.

—Don Pedro Arizcuren España, para oficina-almacén de herramientas de construcción en calle Madre Genoveva Torres Morales, 8.

—Lope y Compañía, S. R. C., para venta menor de ropa de caballero y señora en calle Zurita, 15.

—Benjamín Martín Martín, S. L., para almacén de alimentación en calle Francisco de Quevedo, 10.

—Peña Baquedano Decoración, S. L., para comercio menor de muebles de todas clases en calle Monte Carmelo, 8.

—Don Luis-Salvador Font Planas, para almacén de repuestos y reparación de electrodomésticos en calle Biarritz, 12.

—Ingenieros y Arquitectos Asociados, S. A., para servicios no clasificados en calle Mefisto, 9.

—Don Pedro Moreno Rodas, para academia con varios profesores en calle Alvira Lasierra, 14.

- P. S. V. Sociedad Cooperativa, para promoción y venta de edificios, viviendas y locales en paseo de María Agustín, 4-6.
  - Minueval, S. L., para cableado de automóvil en calle Comuneros de Castilla, 9.
  - Don José-María Guilera Ferrer, para venta de muebles y colchones en calle Miguel Servet, 86.
  - ACS Aplicaciones y Sistemas, S. L., para venta menor de ordenadores en calle Francisco de Vitoria, 9.
  - Ingenieros y Arquitectos Asociados, S. A., para despacho profesional en paseo de la Constitución, 26.
  - Don Esteban Ojea Romeo, para venta mayor de recambios y accesorios del automóvil en paseo de la Sagrada, 51.
  - Superservicios Zaragoza, S. A., para venta de alimentación en autoservicio en calle Monasterio de Siresa, 22.
  - Carpemar, S. C., para venta mayor de lubricantes en carretera de Castellón, kilómetro 3,700.
  - Rafycar, S. A., para trabajos de bisutería en calle Don Juan de Aragón, 4.
  - Seyvi Zaragoza, S. A., para domicilio social sin actividad al público en calle Isaac Peral, 3.
  - Inmobiliaria San Jorge, 9, S. A., para oficinas de venta de edificaciones en paseo de la Independencia, 6.
  - Anare, S. A., para domicilio social sin actividad al público en calle Mariano Gracia, 18.
  - Transcour, S. L., para recepción y reparto de paquetería en carretera de Huesca, kilómetro 7,300.
  - Don Daniel Calvo Mata, para taller general artesanal, cerámica y grabador en calle Arcedianos, 13.
  - Costa Montserrat, S. C., para comercio menor de artículos de porcelana y loza en calle Alfonso I, 27.
  - Colmi, S. C. L., para pintura de cualquier tipo y clase en calle Castelar, 56.
  - Colmi, S. C. L., para propaganda a domicilio en calle Castelar, 56.
  - Pro. Pelegrín Asoc. Cultural Zaragoza, para sede social funciones de títeres en calle Francisco Ferrer, 7.
  - Electrónica Ripol, S. L., para oficinas y almacén en calle Monasterio de Poblet, 8.
  - Iris Franquicias y Espectáculos, S. A., para comercio menor de artículos de regalo en calle San Miguel, 5.
  - Sernadis, S. L., para recepción y envío de mercancías por vía terrestre en polígono Malpica, "Los Sitios 2".
  - Jatel, S. L., para instalaciones eléctricas en calle Biel, 29.
  - Francisco Hernández, C. B., para almacén de venta mayor de azulejos y construcciones en calle Daroca, 25.
  - La Vajilla Enéris, S. A., para almacén cerrado al público de vajilla, loza, etc., en polígono Malpica, calle E.
  - Maynque, S. L., para venta mayor de accesorios de calefacción en calle Mariana Pineda, 24.
  - Procesa Sligos, S. A. (A. Mohedano), para venta de ordenadores en carretera de Logroño, kilómetro 2,400.
  - Fomento Asegurador, S. A., para correduría de seguros en Coso, 62.
  - Infemur, S. L., para venta menor de ordenadores en urbanización Parque Roma, F-11.
  - Infemur, S. L., para ejecución de trabajos informáticos en urbanización Parque Roma, F-11.
  - Auditoasesores, S. C., para asesoría de empresas —servicios no clasificados— en calle Moncayo, 19.
  - Don Francisco-Javier Paño González, para oficinas en calle Conde de Aranda, 78.
  - Fincas Gimeno, S. C., para servicios relativos a la propiedad inmobiliaria en calle Laguna de Rins, 10.
  - Don Alberto López Sánchez, para profesor de inglés en avenida Gómez Laguna, 9.
  - Astede Asesoría Técnica de Empresas, S. L., para servicios financieros y contables en paseo de la Independencia, 8.
  - Don Luis-José Virgos Arruego, para enseñanza de informática en calle Mayor, 34.
  - Don Juan Barberá Chamarro, para comercio menor de aparatos anticárceros en calle Maestro Marquina, 18.
  - Doña Isabel Romera Rebollo, para comercio mayor de maquinaria y aparatos de tratamiento de agua en calle Refugio, 11, bajo.
- Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:
- Ivasa, para depósito cisterna de gasóleo en calle Dalia, sin número.
  - Don Juan-Carlos Gómez Ranz, para taller de electricidad del automóvil en calle Castilla, 20.
  - Sol y Luna, S. C., para taller de confección de piel en calle Lope de Vega, 6, local 2.
  - Don José-María España Gil, para tintorería en calle Batalla de Lepanto, 21.
  - Don Antonio-Angel Caldero Vera, para taller de cerrajería de aluminio en calle Amapola, 8, del barrio de Valdefierro.
  - Don José Salmerón Robisco, para obrador de carnicería en calle Almería, 3.
  - Mecanizados Marín, S. C., para taller de mecanizado en calle Géminis, 10, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
  - Don Julián Villuendas Domingo, para taller de confección en avenida de San José, 130.
  - Círculo de Arte Zaragoza, S. A., para exposición de cuadros en calle Laurel, 3-5.
  - Peluquería Luis Jordana, para salón de belleza en avenida del Tenor Fleta, 26, pasaje Ciuvasa.
  - Don Jesús Salas Alvarez, para taller de reparación de automóviles en calle Monasterio San Martín de Cillas, 13, local 2.
  - Don Pedro-Luis Morales Serrano, en representación de Decoraciones Interiores Morales, S. C., para carpintería de maderas en calle Río Guatizalema, 2, local.
  - Sistemas de Oficina Aragón, S. L., para oficina y almacén en paseo de Teruel, 37.
  - Dermotor, S. L., para taller de exposición, venta y reparación de motocicletas en paseo de Echegaray y Caballero, 148.
  - Don Ignacio Sampietro Valencia, para taller de bobinado en calle Bolivia, 25-29.
  - Antana, S. C., para obrador de pastelería en calle Doce de Octubre, número 35, local derecho.
  - Iglesias, S. A., para tren de lavado en avenida de Cataluña, 243.
  - Doña Teresa Yago Aznar, para taller de ebanistería en calle Valle de Zuriza, 14.
  - Don Mariano Pastor, en representación de Carpintería Pastor, S. C., para carpintería en calle Rodrigo Rebolledo, 40, local 1.
- Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados:
- Carvial, S. C., para almacén de alimentación en camino de Cogullada, número 4.
  - Don Andrés Gimeno Lain, en representación de la Comunidad de propietarios, para garaje en calle General Lon Laga, 8-10.
  - Don Cipriano Andrés Sanza, para taller de reparación de automóviles en calle Borao, 4-6.
  - Hijos de José Lou, S. A., para almacenamiento y envasado de aceitunas en polígono Malpica, parcela 64.
  - Don Jesús Morato García, para taller de metacrilato en calle Doctor Iranzo, 15.
  - Comunidad de propietarios de calle Lapuyade, 45-47, para garaje.
  - Industrias Químicas del Ebro, S. A., para fabricación de productos químicos en polígono Malpica, calle D, 98.
  - Don Javier-José Sanz Vela, para taller de reparación de vehículos en Ciudad del Transporte.
  - Lavados Unidos, S. A., para empresa de servicios del automóvil en vía Hispanidad, 87-89, "Los Enlaces".
  - Imo Autolavados, S. A., para tren de lavado de vehículos en polígono Cogullada, parcela 92, calle Juan de la Cierva, 13.
  - Banco de Sabadell, S. A., para oficina bancaria en paseo de la Constitución, 29.
  - Don Angel Santos Hernández, para taller de cerrajería en calle María Pilar Figueras, 34, del barrio de Juslibol. (Remitir el expediente a Disciplina Urbanística.)

#### Servicio de Medio Ambiente

- Requerir a los siguientes titulares de las actividades que se indican para que subsanen las deficiencias por ruidos:
- Comunidad de propietarios titular de chimenea de calefacción en calle Miguel Servet, 66-68.
  - Doña Isabel Font Herrera, titular de la actividad de Tintorería Diamante, en calle Pintor Marín Bagüés, 6.
  - Compañía Telefónica Nacional de España, titular de la actividad de compresores, en calle San Martín de Cillas, sin número.
  - Centro de Salud (Insalud) sito en calle Domingo Miral, sin número.
  - Automóviles La Oscense, en paseo María Agustín, 84.
  - Don Javier Escusol Carabantes, titular de la actividad de panadería en calle Estepona, 1.
  - Pub Visage, en calle Italia, 57.
  - Comunidad de propietarios, titular de puerta de garaje en calles San Cosme y San Damián, 10.
  - Galerías Primero, titular de la actividad de carga, descarga y almacenamiento en avenida de Clavé, 51.



—Asociación Cultural Amigos del Boj, titular de la actividad de Bar Telegrama (antes As de Copas), en calle Refugio, 8.

Desestimar la denuncia interpuesta por don Víctor-José Guelbenzu Morte, contra la actividad de Banco de Sabadell, sita en paseo de la Constitución, 29, y cuyo titular es Banco de Sabadell.

Desestimar la denuncia interpuesta por don Fernando Rodrigo Sanz, contra la actividad de máquinas de coser, sita en calle Miguel Servet, 174, escalera tercera, sexto B, cuyo titular es don Felipe Bardají.

Desestimar la denuncia interpuesta por don Luis Jaso Miñana, contra la actividad de Pizzería Mariner, sita en calle Monasterio de Poblet, 31-33, cuyo titular es Pizzería Mariner.

Aprobar el anexo al proyecto de insonorización presentado por don Miguel-Angel Buil, en representación de Pub Hollywood, sito en calle Fita, números 5-7, y requerir al titular de la actividad Ezquerria y San Juan, S. L., para que realice obras de insonorización.

Aprobar el estudio técnico de medidas correctoras de ruidos a C & A Modas en paseo de la Independencia, 8.

Aprobar proyecto piloto reciclaje de basuras al Colectivo Mandrágora. (Se aprueba con los votos en contra de los señores Atarés, Villar y la señora López [PP]. Se solicita ampliación de informe y calendario de actuaciones que se remitirán a los grupos municipales.)

Aprobar apoyo a las iniciativas de sensibilización ambiental 1992, por parte del Excmo. Ayuntamiento, convocado por el Servicio de Medio Ambiente.

Sancionar a don José-Manuel Marqués Martínez y requerir subsanación de deficiencias por molestias de ruidos en avenida de Madrid, 135.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

##### Servicios Generales-Contratación

Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por medio de concierto directo del diseño de pictogramas para el proyecto de remodelación de la calle Alfonso I y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

##### Servicio de Medio Ambiente

Denegar subvenciones a los siguientes interesados:

—Colectivo de Educación Medioambiental para iniciativa de vídeo huerto escolar.

—Don Juan-Carlos Trullén Palós, para financiar la actividad de "En torno al Gállego".

—Doña Yolanda Gimeno Cuenca, para financiar la actividad de "Escuela de verano para adultos".

—Don Joaquín Gómez Aparisi, para financiar la actividad de "Huerto escolar y arboretum".

—Don Isaias Saiz Ruiz, para financiar la actividad de "Jardín escolar".

—Don José-Ramón Largo Seisdedos, para financiar la actividad de "Actividades de papel y escalada".

—Don Mario Izquierdo Pinilla, para financiar la actividad de "VI Cursillo de iniciación al naturismo de campo".

#### Expedientes para posterior aprobación plenaria

##### Servicios Generales-Contratación

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de tubería alternativa en el barrio de Casetas y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia de don Víctor Bara del Molino la finca número 177 de la avenida de Madrid (50 enteros), afectada por viales (ensanche entrada calle Barcelona).

Resolver alegaciones y aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Tenor Fleta, primera fase.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios, en favor de:

—Sociedad A. D. M., Servicios S. A., calle Sangenis, 19 (prolongación de Franco y López).

—Don Pedro Bena Benaque-avenida Pablo Gargallo, 70, primero derecha (urbanización de avenida Pablo Gargallo).

Señalar en avenencia, a favor de don Félix-Manuel Abad Sánchez y otros, indemnización por servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de terreno afectado por el colector de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta.

Aceptar de Vitalar, S. A., la cesión gratuita de terreno, con destino a viales, sito en partida "Plano de San Lamberto".

Conceder derecho de superficie a la Fundación Federico Ozanam, en parcela sita junto a la avenida de Gómez Laguna.

Devolver la tasa de licencia a Inmobiliaria Roca.

Adquirir locales sitos en calle Joaquín Sorolla, 8, destinados a centro de jubilados en el barrio de San José.

Aprobar pliego de condiciones que regirá la enajenación del antiguo Colegio Maristas. (Retirado.)

Aprobar permuta con don Miguel Montserrat y don José Urgell Vitaller de terrenos sitos junto al río Gállego.

Reconocer obligación económica a favor de varias empresas y algunos particulares, por los siguientes conceptos:

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de la finca número 67 de la calle Casta Alvarez, declarada en ruina inminente.

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de la finca número 21 de la calle Predicadores, declarada en ruina inminente.

—Doña Carmen Tafalla Sampietro, por desalojo del edificio sito en calle Mayor, 5, del barrio de Juslibol, motivado por problemas de la red general de vertido.

—Don Santiago Gotor Vera y hermana, por desalojo del edificio sito en calle Mayor, 5, del barrio de Juslibol.

Resolver alegaciones y aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación sobre ejecución de proyecto de vías de acceso al parque de polígono 56 (barrio Oliver).

Aprobar convenio de ejecución de sentencia firme sobre expropiación de terrenos propiedad de don Miguel Yetano Gregorio, del tercer y cuarto tramo de la avenida de las Torres.

Actualización de incrementos de coste de contrata en concepto de revisión de precios de obras de prolongación de calle Capitán Pina, a favor de la empresa Derribos Salvador, S. L.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan parcial modificado del polígono 43-C del PGOU (calle Salvador Allende, Somport, camino de Juslibol y prolongación de calle Juslibol), a solicitud de la Junta de Compensación del citado ámbito.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del sector 60 I del PGOU (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación de calle General Capaz, depósitos municipales de agua, ferrocarril Zaragoza-Valencia), a solicitud de la Comisión Gestora de dicho polígono.

Aprobar definitivamente el proyecto denominado ordinario de servicios en camino de Miraflores, frente a los números 58 a 68, a solicitud de don Antonio Tesán Blasco, en representación de Antonio Tesán, S. L.

Aprobar inicialmente el proyecto de vía de conexión entre la carretera de Madrid y la carretera del Aeropuerto (zona barrio Oliver), redactado por H. S. C. Ingeniería, S. A., por encargo de este Ayuntamiento.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Resolver los recursos presentados a la aprobación definitiva del Plan especial para el ámbito de los terrenos del antiguo Cuartel de Hernán Cortés:

—Expediente 3.014.620-92, instado por don Manuel Ruiz Traín. (Aprobado por unanimidad.)

—Expediente 3.021.063-92, instado por la Asociación de Vecinos Puerta del Carmen. (Rechazar la propuesta que se eleva a Consejo, estimando la pretensión planteada en el recurso con el voto en contra de los señores González Triviño, García-Nieto y Pérez.)

—Expediente 3.016.695-92, instado por don José-Luis Benavente Gascón.

—Expediente 3.020.128-92, instado por don Antonio Gracia Remartínez. (Rechazar por unanimidad la posibilidad de ampliar el volumen, sin perjuicio de estimar el resto de las pretensiones contenidas en el recurso, salvo con la abstención del señor Berdié.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en paseo de Sagasta, 24-26, a petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en avenida de Cataluña, 243, a petición de Industrias Iter.

Aprobar definitivamente Plan especial de reforma interior U-57-3, terrenos sitos en el barrio de Valdefierro, a petición de don Tomás Urrea Puchol.

Aprobar definitivamente texto refundido del Plan especial de reforma interior U-51-2, terrenos sitos en el Arrabal, a petición de don Manuel Castillo Malo.

Aprobar definitivamente texto refundido del Plan parcial del sector U-51-1, terrenos sitos en el Arrabal, a petición de don Manuel Castillo Malo.

Aprobar inicialmente la modificación puntual de la calificación del Plan general para la parcela sita en la calle San Vicente de Paúl, 13, área de referencia 1 (antiguo Colegio Maristas).

**Anexo al Orden del día de la sesión extraordinaria  
que celebrará el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo  
el día 27 de julio de 1992**

*Servicios Generales-Contratación*

Proponiendo estimar en parte el recurso presentado por la FECZ, contra la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo de 1992 de los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en los contratos de obras que se adjudiquen en lo sucesivo por el Ayuntamiento de Zaragoza por concurso, subasta, subasta con admisión previa y concierto directo. Se someterá a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Terminado el orden del día, y previa declaración de su inclusión por razones de urgencia, se acuerda lo siguiente:

—Conceder licencia de obras a don Rafael Blázquez Marín, para rehabilitación de edificio en calle Salitrería, 7, del barrio de Alfocea.

—Rectificar error material padecido en acuerdo plenario de 28 de mayo de 1992, por el que se aprobaba la permuta con la entidad mercantil Iberland Construcciones, S. A.A., y la Comunidad de propietarios del edificio Erites, previa consideración del Ayuntamiento Pleno.

—A continuación el señor gerente da lectura de un informe al Servicio de Planeamiento relativo a la tramitación seguida en la modificación del Plan general en carretera de Madrid, 315, correspondiente a los terrenos de Hispano Carrocera, S. A. L.

Previa solicitud de oferta y redacción de pliego de condiciones informe de Fiscalización adjudicar por concierto directo el suministro de asfalto con destino a las brigadas municipales.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el señor secretario relativo a los criterios que siguen los tribunales que por razón de urbanismo realizan las corporaciones y de modo concreto este Ayuntamiento.

A propuesta del señor Usón, se acuerda solicitar al Servicio de Patrimonio y Contratación incluir en la póliza de seguros de este Ayuntamiento la pieza urbana del paso a desnivel del Portillo.

El Consejo de Gerencia se suspende hasta nueva convocatoria en el mes de septiembre, delegando sus funciones en la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, dándose cuenta de dichas resoluciones en la primera sesión que se celebre.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.45 horas.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**Concurso**

**Núm. 62.221**

El objeto del presente concurso es la contratación de los trabajos de deslinde de propiedades municipales en los montes "Vedado" y "Realeño de Villamayor" y formación del parcelario en la zona municipal.

Tipo de licitación, en baja: 35.619.525 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Verificación de pago: Certificaciones.

Garantía provisional: 712.391 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del importe total de los trabajos.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Inventario) a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de bases a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de septiembre de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 6 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**COMISARÍA DE AGUAS**

**Núm. 59.071**

Doña Pilar Trasobares Royo ha solicitado autorización para construir un muro en la margen derecha del río Aranda, término municipal de Arándiga (Zaragoza).

La obra, que se sitúa en el paraje "Hortal", parcela 112 del polígono 23, tendrá unas dimensiones de 68 x 0,70 x 0,30 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

**Núm. 59.734**

Don Manuel García Val (NIF número 17.976.475-C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "Marcuera" (polígono 7, parcela 39), en la localidad de Paracuellos de Jiloca, término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Jiloca, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1380 hectáreas, con un volumen anual de 480 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,50 metros de diámetro y 10 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

**Dirección Provincial  
de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1**

**Núm. 59.790**

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación número 1 contra Exclusivas Emansa, S. C., se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — En cumplimiento de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido contra Exclusivas Emansa, S. C., por el que le fue embargado al socio de la referida apremiada, don Emilio Dendarieta Molinero, con DNI número 17.128.518, el vehículo que seguidamente se cita, acuerdo alzar el embargo del referido vehículo, que responde al siguiente detalle:

Concepto: Descubiertos totales, infracción normas y diferencia.

Período: 4-5-6-7-9-10-12 de 1990; 1-2-3-4 de 1991; 8-10 de 1990; 2 de 1991, y 1 a 8 de 1990.

Importe: 3.041.199 pesetas.

Vehículo: "Citroen C-15-D", Z-7798-W.

Notifíquese a la deudora y a don Emilio Dendarieta Molinero, y expídase mandamiento al señor jefe de Tráfico de la provincia para la cancelación del embargo practicado en virtud de mandamiento de anotación de fecha 14 de noviembre de 1991.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de los ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no pudiendo ser notificada la apremiada, ni tampoco don Emilio Dendarieta Molinero, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.



## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 57.557

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 267 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Lasheras Mendo, en nombre y representación de Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza y Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), contra el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza por acuerdo del Ayuntamiento de 26 de junio de 1992 aprobando la Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto de actividades económicas, y por acuerdo de 29 de mayo de 1992 de la Diputación aprobando la Ordenanza fiscal número 11, reguladora del recargo provincial sobre la cuota resultante de la aplicación de las tarifas de impuesto de actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.558

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 269 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 26 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 14 de mayo de 1991 sancionando con multa por tener cerrada una puerta con cerrojo de emergencia. (Expediente núm. 114.269-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.842

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Baringo, en nombre y representación de Nicuesa y Ortiz, S. A., contra resolución de 9 de julio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación núm. 763/91, de 8 de mayo, por descubierto de cotización, y contra resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 23.865/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.843

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1992-D, interpuesto por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de Lorhebor, S. A., contra resolución de 15 de julio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 431/91, sancionando por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y contra resolución de 30 de junio de 1992 del director general de Trabajo desestimando recurso de alzada. (Expediente 24.500/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.844

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 289 de 1992-D, interpuesto por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S., A., contra resolución de 8 de octubre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 1.924/91, sancionando por haber incumplido medidas de reserva en el empleo, y contra resolución de 26 de junio de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 29.454/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.845

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 293 de 1992-D, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución de 1 de junio de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 2.917/89, de 21 de diciembre, y contra resolución de 2 de junio de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 10.440/90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.846

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1992-D, interpuesto por el procurador don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de Gerardo Carod Lapuente, contra resolución de 19 de agosto de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 1.192/91, sancionando por cesión de trabajador en términos prohibidos por la ley, y contra resolución de 15 de julio de 1992 del director general de Trabajo desestimando recurso de alzada. (Expediente 26.161/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.847

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 301 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don José-Salvador Villalba del Campo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución del teniente de alcalde del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana de 14 de febrero de 1992, imponiendo sanción en expediente de la Sección de Servicios Públicos número 662.714-91, y por resolución de 17 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 57.848

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1992-D, interpuesto por la letrada señora Santamaría Garzón, en nombre y representación de don Juan J. Guillén Llompard, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 16 de marzo de 1992 del director general de Personal

desestimando petición de indemnización por accidente sufrido mientras impartía clase de educación física a la tropa, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 57.849**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1992-D, interpuesto por doña María-Dolores Orti Stock, contra la Diputación General de Aragón por resolución de 7 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 26 de marzo de 1992 de la Dirección General de la Función Pública desestimando petición de complemento personal y transitorio de antigüedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 57.850**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de Aluminio y Carpintería, S. A., contra resolución de 18 de junio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando actas de liquidación 2.589/90 y 143/91, y contra resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada. (Expediente 23.060/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 57.851**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 174 de 1992-B, interpuesto por doña María-Dolores Muñoz Losilla, contra resolución de Mupal de 12 de diciembre de 1991 relativa a viudedad, determinando los derechos pasivos, y contra resolución de 15 de junio de 1992 del subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 57.854**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 293 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Gurrea de Gállego, contra resolución de 27 de mayo de 1992 de la Confederación Hidrográfica del Ebro estimando recurso de alzada formulado por Vicente Bitrián Juan, y contra acuerdos de 3 de octubre de 1991 de la Comunidad de Regantes de Gurrea de Gállego y de la Comisaría de Aguas (91-R-154).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 57.855**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 279 de 1992-D, interpuesto por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Residencial Movera, S. L., contra resolución de 3 de abril de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 2.526/90, de 28 de noviembre, por descubierto en cotización, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.037**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1992-C, interpuesto por don Benjamín Morquillas Mata, contra el Ministerio de Justicia por resolución de 12 de julio de 1991 de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de Zaragoza, y por denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 5 de septiembre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.038**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 302 de 1992-B, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Zarop, S. A., contra resolución de 24 de abril de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 3.455/90, de 24 de agosto, y contra resolución de 24 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada. (Expediente 16.809/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.039**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Junta Vecinal de Villamayor, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 1992 aprobando el pliego de condiciones que regirán el concierto directo para la adjudicación de los arrendamientos de terrenos rústicos para labores de cultivo y siembra, y por acuerdo de Pleno de 30 de julio de 1992 desestimando las alegaciones formuladas. (Expediente 97.303-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.040**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 298 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Telefónica de España, S. A., contra resolución de 3 de octubre de 1989 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 1.385/89, de 14 de junio; resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada (expediente 1.215/89);



resolución de 3 de octubre de 1989 de la Dirección Provincial confirmando acta de liquidación 2.021/89, de 15 de junio, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada (expediente 12.150/89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.041**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Javier-Luis Asensio Ayúcar, contra resolución de 13 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 4.285/90, de 31 de octubre, y contra resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada (expediente 12.424/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.042**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 297 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Luis Baigorri Extremad, contra resolución de 30 de abril de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación núm. 2.121/90 (expediente 647/90), y contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.043**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 303 de 1992-B, interpuesto por don Pascual Martín Aguilar, contra el Ministerio de Defensa por resolución de la Dirección General de Personal de 18 de mayo de 1992 desestimando solicitud de abono de complementos de destino y específico correspondientes al empleo de subteniente, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto el 7 de julio de 1992. (Referencia 433-17.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.044**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 295 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Miguel Guillén Fuertes, en nombre y representación de Amor Domingo Serrer, contra resolución de 18 de junio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de liquidación 2.185/90, de 28 de septiembre, y contra resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada (expediente 23.062/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.045**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 294 de 1992-C, interpuesto por don Amador González Ruiz, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 29 de enero de 1992 del general director de Gestión de Personal desestimando solicitud de ascenso al empleo de capitán con antigüedad y efectos económicos desde el 1 de septiembre de 1990 (referencia 562/AS-360023), y por resolución de 24 de junio de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada (referencia 565/RR-11711).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.046**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 277 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Javier Arana Navarro, en nombre y representación de don José-Manuel González-Hidalgo Rey, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social por resolución de 30 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 10 de febrero de 1992 aprobando liquidación de cuotas en el Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.047**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 303 de 1992-A, interpuesto por el procurador don Luis Gállego Coiduras, en nombre y representación de la entidad Círculos Bazán, S. C., contra resolución de 8 de abril de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 4.022/90, de 18 de octubre, y contra resolución de 29 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada (expediente 16.555/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.303**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 300 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Javier-Luis Asensio Ayúcar, contra resolución de 13 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de liquidación 2.367/90, de 31 de octubre, y contra resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada (expediente 19.303/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.304**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 297 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Miguel Sánchez Franco, contra resolución de 28 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de liquidación 2.704/90, de 28 de diciembre, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.305**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 298 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Construcciones Mariano López Navarro, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por decreto de la Alcaldía de 13 de abril de 1992 ordenando la formalización con carácter cautelar de vertidos en gravera del barrio de Villamayor, y por resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.306**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1992-D, interpuesto por don Ramón Llamas Escribano, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 22 de mayo de 1992 de la Dirección General de Personal desestimando petición de reconocimiento y abono de los complementos de destino y específicos correspondientes al empleo de subteniente, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto el 24 de julio de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.307**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Estructuras Aragón, S. A., contra resolución de 8 de julio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 4.950/90, de 26 de diciembre, y contra resolución de 24 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada (expediente 18.509/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.308**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 295 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Javier Bel Arbuniés, contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de indemnización formulada por la expropiación de fincas con motivo del proyecto variante de Casetas, de las que el recurrente es arrendatario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.309**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1992-A, interpuesto por la letrada doña María-Pilar Domingo García, en nombre y representación de don Eduardo-Jesús Escobedo Palau, contra el Ministerio de Asuntos Sociales por resolución de 22 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 8 de abril de 1992, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso en el Inersero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.310**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1992-A, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Javier Oliván Casanova, contra resoluciones de 15 de julio de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta 5.098/90, sancionando con extinción de la prestación por desempleo, y contra resolución de 7 de mayo de 1992 del director general de Empleo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.311**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 294 de 1992-D, interpuesto por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Carmelo Enguid Embid, contra resolución de 22 de junio de 1992 del consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón desestimando recurso de alzada contra resolución de 24 de febrero de 1992 (expediente 28/91), sobre reclamación efectuada por disconformidad con el plazo de refacturación reclamada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.312**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1992-C, interpuesto por el procurador don Marcial Bibián Fierro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra resolución de 3 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sancionando por acta de infracción 3.561/90, de 5 de septiembre (expediente P-1406/90), y contra resolución de 18 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada (expediente 16.929/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.313**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 234 de 1992-C, interpuesto



por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don José-Salvador Villalba del Campo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 4 de junio de 1992 del subinspector de tráfico de Policía local desestimando recurso de reposición contra resolución imponiendo sanción por infracción de tráfico, por denuncia de 27 de diciembre de 1991. (Expediente 165125-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.314**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 301 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Zaragoza Tres, S. L., contra resolución de 4 de febrero de 1992 de la Delegación del Gobierno en Aragón imponiendo sanción por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos, y contra resolución de 4 de junio de 1992 de la Dirección General de Política Interior desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.315**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 308 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de Asistencia Médico-Quirúrgica, S. A., contra resolución de 10 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 5.038/90, de 30 de diciembre, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.487**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 309 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Asistencia Médico-Quirúrgica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 10 de mayo de 1991 confirmando acta de liquidación número 2.708-90, y por resolución de 30 de junio de 1992 del director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada. (Expediente 19.228-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.488**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 308 de 1992-A, interpuesto por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Electricidad Fernando Alonso Cortés, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 26 de abril de 1991 confirmando acta de infracción 2.835 de 1989; de 13 de diciembre de 1989, y por resolución de 25 de junio de 1992 del director general de Trabajo desestimando recurso de alzada. (Expediente número 16547-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.489**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 307 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Elías-Carlos Esteve Naya, contra la Universidad de Zaragoza por resolución del excelentísimo señor rector de 30 de junio de 1992, denegando solicitud de contratación como profesor asociado de la Facultad de Medicina para el curso 1991-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.490**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 305 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., contra la Dirección General de Empleo por resolución de 19 de febrero de 1991 confirmando acta de infracción 1.262 de 1990, y por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15 de julio de 1992 desestimando recurso de alzada. (Expediente 13.043-91-E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.698**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 275 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Jiménez, en nombre y representación de Eugenio de Diego García, contra el Ayuntamiento de Berdejo por acuerdo del Pleno de 15 de julio de 1991, anulando contrato de titularidad del coto de caza Z-10.500, y por denegación presunta por silencio administrativo de solicitud de 10 de agosto de 1991 de la correcta notificación del acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.699**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 304 de 1992-B, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Centros Comerciales Pryca, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 10 de abril de 1991 confirmando acta de infracción 3.933 de 1990, de 15 de octubre de 1990 (expediente RS-1522-90), y por resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente número 16927-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.701**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 310 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Inmobiliaria Marvel, S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1989, requiriendo para realizar obras de continuidad de acera en los accesos de los garajes sitos en los

sótanos de la urbanización Ciudad Residencial Parque Buenavista, y por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 1992 desestimando alegaciones en recurso de reposición interpuesto (expediente 3.117.387-88, ejecución de planeamiento, U. J., actuaciones municipales).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 58.702

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 305 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Autoescuela Cataluña, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 15 de mayo de 1991 confirmando acta de liquidación 2356-90, de 31 de octubre de 1990, y por resolución del director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 30 de junio de 1992, desestimando recurso de alzada (expediente 21710-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 57.852

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1992-C, interpuesto por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, en nombre y representación de Lucía Laborda Royo, contra acuerdo de 31 de marzo de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio de parcela 5-a del polígono 21, en el término municipal de La Puebla de Albortón (Zaragoza), en expropiación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la DGA para la concesión minera núm. 2.606, y contra acuerdo de 25 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expediente 135/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 57.853

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1992-C, interpuesto por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Bilbao, Compañía Anónima de Seguros, contra resolución de 16 de octubre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 2.099/91, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 30.297/91-E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 59.169

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 318 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Estudio y Decoración Imagen, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de la Dirección Provincial de 7 de noviembre de 1990 confirmando acta de liquidación número 389 de 1990, de 7 de marzo de 1990, y por resolución de 20 de marzo de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 59.170

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 316 de 1992-B, interpuesto por Vicente Bielza de Ory, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por acuerdo de 23 de noviembre de 1990 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora denegando evaluación positiva del primer tramo de investigación, y por resolución de 24 de junio de 1992 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 59.171

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 307 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Magro, en nombre y representación de don Mariano Redondo Rodrigo, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 2 de octubre de 1991 confirmando acta de infracción 1.688-91, y por resolución del director general de Empleo de 30 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada. (Expediente 30.700-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 59.173

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 321 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra el Ayuntamiento de Monzón por liquidación número 6-92, aprobada por resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 1992, por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo público, año 1990, y decreto de Alcaldía de 15 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición, y por liquidación número 7-92, aprobada por resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 1992, por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo público, año 1991, y decreto de Alcaldía de 15 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 59.174

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 319 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Pedro-Angel Julián Lobera, en nombre y representación de Hiedra, Sociedad Civil, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 3 de junio de 1991 de la Delegación del Gobierno imponiendo sanción por infracción normativa de horarios de establecimientos públicos; por resolución de 10 de diciembre de 1991 de la Dirección General de Política Interior desestimando recurso de alzada, y por resolución de 4 de junio de 1992 de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior declarando inadmisibles recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 59.175

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 313 de 1992-B, interpuesto por Alicia García Galindo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 30 de octubre de 1991 de la Subdirección General de Costes del Personal y



Pensiones Militares, denegando petición de nuevo señalamiento de pensión actualizada individualizada, y de 24 de junio de 1992 declarando inadmisibles el recurso de alzada interpuesto y desestimando reclamación en queja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.176

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Sociedad General de Obras y Proyectos, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de julio de 1990 confirmando acta de infracción número 331 de 1990, de 19 de febrero, y por resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.288

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 188 de 1992-D, interpuesto por Agustín Montón Rueda, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas (MUNPAL) por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada, y por resolución de 18 de febrero de 1992 de la Dirección Técnica de la MUNPAL desestimando recurso número 556-91-R, reconociendo el derecho a la inclusión de la sexta parte en el cómputo de suspensión de jubilación causada el día 1 de febrero de 1983, a los efectos de pensión básica, pero no el de mejora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.289

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 262 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Construcciones Arba, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 27 de marzo de 1992 confirmando acta de liquidación número L-1126-91 (expediente 401-91), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.290

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 234 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Ricardo J. Pinilla Burgos, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 22 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición de 11 de junio de 1992 contra infracción de tráfico (expediente núm. 30997-1).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.291

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 304 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Sagardoy Bengoechea, en nombre y representación de la Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de la Dirección Provincial de 1 de julio de 1991, confirmando acta de infracción número 5036-90, de 30 de diciembre de 1990, y por resolución de la Dirección General de 14 de julio de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente núm. 21057-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.259

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 323 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de don Pedro-Hipólito Arteta Alcolea, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 27 de noviembre de 1991 a la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones como caballero mutilado, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.262

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 332 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de doña Angeles-Modesta Domingo Aranda, contra la Muface por acuerdo de 9 de julio de 1992 de la Dirección General de Muface desestimando solicitud de declaración de nulidad de la adjudicación de la plaza de subalterno de Teruel, convocada por resolución de 9 de septiembre de 1985, y convocatoria de dicha plaza y reconocimiento de antigüedad desde el 1 de enero de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.265

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 321 de 1992-A, interpuesto por doña Teresa Arnal Jordán, contra la Dirección Provincial del Insalud por resolución de 28 de enero de 1992 denegando plaza en el equipo de atención primaria de Ejea de los Caballeros, y resolución de 7 de julio de 1992 del secretario general desestimando recurso de alzada (recurso E-11-92, sección cuarta, JP-mpp).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.266

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 318 de 1992-A, interpuesto por don Bartolomé Contreras Gómez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 30 de abril de 1992 del director general de Personal desestimando petición de complemento específico y complemento de destino, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.268**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 316 de 1992-A, interpuesto por doña Margarita Meliz Meliz, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 23 de junio de 1992 desestimando recurso contra la comunicación de la Subdirección General de Costes de Personal de 30 de octubre de 1991 denegando revalorización de pensión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.269**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 315 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña María-Luisa Casanova Rituerto, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por resolución de 29 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición contra la Orden de 26 de marzo de 1992 del Departamento de Presidencia desestimando recurso contra acuerdo de 1 de agosto de 1991 aprobando relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Salud Pública y del Servicio Aragonés de Salud, en relación al puesto de trabajo 16.45.010.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.271**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 335 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Edificaciones en Comunidad, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Pleno de 18 de julio de 1991 por el que se aprueba con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-15-1 (expediente 3.080.295-90), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 19 de septiembre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.275**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 314 de 1992-B, interpuesto por don Luis Gil Marco, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 4 de septiembre de 1991 desestimando solicitud de abono de complemento específico por el período de 1 de noviembre de 1988 a 21 de abril de 1990, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 8 de noviembre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.276**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 315 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Anbel Bureta Murillo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 14 de febrero de 1992 de la Alcaldía-Presidencia requiriendo subsanación de deficiencias en Pub Tokio, sito en calle Lausana, 5, cuarto B, y por resolución de 16 de julio de 1992 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.277**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 264 de 1992-B, interpuesto por don Sixto-Javier Santos Luengo, habiendo otorgado poder a favor de la letrada doña Idoya Echaury Abad, contra resolución del subinspector de Tráfico de Policía local de 22 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución imponiendo sanción de tráfico por denuncia de 17 de noviembre de 1991. (Expediente 159066-8.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.278**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 265 de 1992-B, interpuesto por don Sixto-Javier Santos Luengo, habiendo otorgado poder a favor de la letrada doña Idoya Echaury Abad, contra resolución del subinspector de Tráfico de Policía local de 6 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución imponiendo sanción de tráfico por denuncia de 16 de diciembre de 1991. (Expediente 167724-5.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.504**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 336 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Hierros y Metales Díez, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 8 de agosto de 1991 imponiendo sanción por acta de infracción 716 de 1991, por falta de medidas de seguridad, y contra resolución de 19 de agosto de 1990 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 60.507**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 325 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Construcciones Marje, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de mayo de 1991 confirmando acta de infracción 4.333 de 1990 sancionando por obstrucción a la labor inspectora, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.434**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 330 de 1992-D, interpuesto por don José-María Moreno Jiménez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 24 de junio de 1992 del secretario de Estado de



Universidades e Investigación desestimando recurso contra acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora resolviendo solicitud de reconocimiento de tramos de actividad investigadora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.870**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 800 de 1992-D, interpuesto por don Pedro-Antonio Fernández Flores, contra el Ministerio de Defensa por resolución del general director de Gestión de Personal publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" número 196, de 7 de octubre de 1991, adjudicando la plaza de suboficial al subteniente don Antonio Sebastián Cortés, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación interpuesta, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.871**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 363 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Mariam, S. C. V., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 29 de octubre de 1991 confirmando acta de liquidación número 270 de 1991, de 25 de febrero, por descubierto de cotización, y resolución de 2 de septiembre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada (expediente 32.022-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.872**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 365 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Comoplesa, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 30 de agosto de 1991 confirmando acta de infracción número 1.486-91, sancionando por no comunicar a la autoridad laboral apertura de centro de trabajo y no tener constituido comité de seguridad e higiene en el trabajo, y resolución de 28 de julio de 1992 de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente número 27.072-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.873**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 364 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Limpiezas Río Ebro, S. L., contra el Ministerio de Defensa por resolución de capitán general de la Tercera Región Aérea MALEV, desestimando alegaciones al expediente de contratación 2-92, sobre trabajos de limpieza en la Base Aérea de Zaragoza, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.874**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 341 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Construcciones Mariano López Navarro, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 10 de septiembre de 1991 confirmando acta de liquidación número 809-91, por diferencia de cotización de cuotas de Seguridad Social, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.875**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 342 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Hierros y Metales Díez, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 20 de junio de 1991 confirmando acta de infracción número 715 de 1991, de 27 de febrero, y resolución de 14 de agosto de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada (expediente 23.280-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.876**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 335 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Electro Servicios Efe, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 9 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 15 de febrero de 1992, sancionando por no identificar al conductor responsable de infracción, por el titular del vehículo cuando fue requerido. (Expediente 177.433-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.877**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 340 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Construcciones Mariano López Navarro, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 10 de septiembre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.639 de 1991, de 16 de mayo, sancionando con 500.000 pesetas, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada (expediente número 1.249, Seguridad Social número 50-54098).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.878**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 338 de 1992-D, interpuesto por el letrado don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de don Alfredo Berges Pérez, contra el Ministerio de Justicia por resolución de 5 de febrero de 1992 comunicando confirmación de resolución de 13 de enero de 1992, haciendo pública la relación de aspirantes declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias convocadas por resolución de 24 de junio de 1991, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.879**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Alfredo Sánchez-Rubio García, en nombre y representación de Benito Martínez, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 17 de enero de 1992 confirmando acta de liquidación número 597 de 1990, de 28 de marzo, por descubierto de cotización, y resolución de 20 de marzo de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada (expediente número 6.238-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.880**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 336 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Borobia, en nombre y representación de don Román Monquiled Rivas, contra el Ayuntamiento de Tauste por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización por expropiación de fincas para la ampliación del campo de tiro de San Gregorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.881**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 356 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Mariam, S. C. V., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 24 de octubre de 1991 confirmando acta de infracción número 683-91, por obtener bonificaciones de cuotas de Seguridad Social efectuando contrataciones sin cumplir los requisitos establecidos, y resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Empleo, desestimando el recurso de alzada (expediente número 31.734-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.884**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 352 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de don Carlos Gil de Bernabé Pina, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 23 de septiembre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.842-91, por obtener bonificaciones de cuotas efectuando contrataciones laborales sin cumplir los requisitos legales, y resolución de 30 de junio de 1992 del director general de Empleo, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.882**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 355 de 1992-D, interpuesto por el recurrente don Carmelo Mainar García, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de abril de 1992 del director general de Personal denegando petición de reconocimiento como tiempo pasado en reserva activa el transcurrido desde el 1 de febrero de 1985 hasta la fecha en que le hubiera correspondido pasar a retirado, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.883**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 354 de 1992-A, interpuesto por el procurador don David Sanau Villarroya, en nombre y representación de 100 Grados, S. A., contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución del Ministerio del Interior desestimando recurso de reposición contra resolución de 21 de febrero de 1992 que, a su vez, desestimaba recurso de alzada contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 7 de octubre de 1991, que imponía sanción de multa de 150.000 pesetas (número 172.157).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.885**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 348 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de calle Pomarón, 7, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el acuerdo de 23 de octubre de 1991 sobre concesión de licencia de acondicionamiento de local a la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.886**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 339 de 1992-D, interpuesto por el letrado don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de doña María-Luz Pacheco Martín, contra la Dirección Provincial del Inerso por resolución de 26 de noviembre de 1991 desestimando reclamación de subsidio de movilidad y compensación por gastos de transportes, y por resolución de 21 de julio de 1992 del director general del Inerso desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.887**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 361 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Alberty Joyeros, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 25 de octubre de 1990 confirmando acta de infracción número 2.142 de 1990, de 22 de mayo, y resolución de 23 de julio de 1992 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada (expediente 320-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las



personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.888

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 360 de 1992-A, interpuesto por el recurrente don Manuel Alvarez Alcolea, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 26 de junio de 1992 del secretario de Estado de Universidades e Investigación declarando la inadmisibilidad del recurso contra el acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora resolviendo solicitud de reconocimiento de tramos de actividad investigadora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.889

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 359 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de doña María-Isabel Osorio Albacar, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 27 de noviembre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.985-91, sancionando con pérdida de la prestación por desempleo, y resolución de 30 de julio de 1992 de la Dirección General de Empleo, desestimando el recurso de alzada (expediente número 5.348-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.890

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 358 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de Caja Rural del Jalón, S. C. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 8 de enero de 1991 confirmando acta de liquidación número 1.644 de 1990, de 25 de junio, por descubierto de cotización, y resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada (expediente número 6.235-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.891

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 357 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Telefónica de España, S. A., contra el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón por resolución de 25 de mayo de 1992 del director general de Comercio y Consumo sancionando con multa por infracción en materia de consumo, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.892

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 362 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Checa Bosque, en nombre y representación de don Jesús Sarabia Blasco, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 9 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra sanción impuesta el 20 de enero de 1992 por circular a velocidad superior a la autorizada. (Expediente 26978-6.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 62.111

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 349 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de doña Josefa Royes Navarro, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 19 de abril de 1991 confirmando acta de infracción número 832 de 1990, de 12 de noviembre, y resolución de 14 de agosto de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### CADRETE

#### Núm. 62.421

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que este Ayuntamiento ha adjudicado la tercera fase de las obras de la Casa Consistorial y Cultural a la empresa CRUSA, en el precio de 43.700.000 pesetas.

Cadrete, 8 de octubre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco Sahún.

### CADRETE

#### Núm. 62.422

Don Manuel Gutiérrez Prieto, en representación de Gutiérrez Bernal, S. C., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de establecimiento destinado a carpintería metálica, con emplazamiento en Ramón y Cajal, 37, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de octubre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco Sahún.

### CAMPILLO DE ARAGON

#### Núm. 62.425

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 1992, entre otros, acordó la modificación de las tarifas sobre el suministro de agua potable a domicilio, las cuales serán como sigue:

—Cuota fija anual de 2.500 pesetas por toma.

—Desde 1 metro cúbico a 5 metros cúbicos al mes, a razón de 50 pesetas el metro cúbico.

—Desde 10,01 metros cúbicos en adelante, a razón de 80 pesetas metro cúbico.

Enganche inicial a la red, 35.000 pesetas.

El acuerdo de referencia se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones o sugerencias que por los usuarios se estimen oportunas, pues, pasado dicho plazo sin haberse presentado, se entenderá definitivamente aprobada su modificación.

Campillo de Aragón, 5 de octubre de 1992. — El alcalde.

### CARIÑENA

#### Núm. 62.426

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 50.180.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.209.000.
3. Gastos financieros, 27.075.000.
4. Transferencias corrientes, 67.020.000.
6. Inversiones reales, 377.325.000.
7. Transferencias de capital, 600.000.
9. Pasivos financieros, 149.000.000.

Suma el estado de gastos, 708.961.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 43.000.000.
2. Impuestos indirectos, 180.000.
3. Tasas y otros ingresos, 55.645.000.
4. Transferencias corrientes, 50.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.076.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 26.000.000.
7. Transferencias de capital, 334.460.000.
9. Pasivos financieros, 194.000.000.

Suma el estado de ingresos, 708.961.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cariñena, 7 de octubre de 1992. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 62.199**

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto modificado del complementario I de dotación de servicios urbanísticos del polígono de servicios de Ejea de los Caballeros, redactado por el señor ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido) asciende a 38.122.197 pesetas.

Segundo. — Someter a información pública el expediente durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de alegaciones o reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 6 de octubre de 1992. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 62.200**

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto reformado de mejora de abastecimiento de agua al barrio de Farasdués, redactado por el señor ingeniero agrónomo don Antonio Arbués Aísa, cuyo presupuesto general (IVA incluido) asciende a 18.764.671 pesetas.

Segundo. — Someter a información pública el expediente durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de alegaciones o reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 6 de octubre de 1992. — El alcalde.

**EL FRASNO****Núm. 62.197**

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación de delimitación de unidad de actuación en suelo urbano de las normas de planeamiento de El Frasno.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 146 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Frasno, 1 de octubre de 1992. — El alcalde.

**FAYÓN****Núm. 62.419**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación del presupuesto general para 1992, éste ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente desglose a nivel de capítulos:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 7.439.836.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 18.420.000.

3. Gastos financieros, 335.000.
4. Transferencias corrientes, 1.255.000.
6. Inversiones reales, 30.053.294.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de gastos, 60.003.130 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 8.868.000.
2. Impuestos indirectos, 490.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.680.000.
4. Transferencias corrientes, 6.785.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.177.500.
7. Transferencias de capital, 30.002.630.

Suma el estado de ingresos, 60.003.130 pesetas.

Asimismo, se publica la plantilla de personal, la cual fue aprobada junto con el presupuesto general:

**A) Personal funcionario:**

Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.

**B) Personal laboral:**

Una plaza de oficial primera construcción.

**C) Personal eventual:**

Una plaza de ayuda a domicilio (media jornada).

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Fayón, 6 de octubre de 1992. — El alcalde.

**GALLUR****Núm. 62.194**

Doña Ana-Isabel Navarro Ruiz solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a floristería y regalos, con emplazamiento en calle Baja, 32, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 6 de octubre de 1992. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

**GALLUR****Núm. 62.196**

La Corporación en Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó por unanimidad desafectar de su uso público, y por consiguiente de su carácter de terreno de dominio público, un tramo de camino público en este municipio, hoy sin utilidad alguna al haber sido cortado con motivo de las obras de la nueva variante de la carretera C-127 a su paso por esta localidad, cuyas características se especifican a continuación, para transformarlo en bien patrimonial con la calificación jurídica de propios y su posterior incorporación al patrimonio municipal e inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento, cuyo detalle es el siguiente:

Terreno con una extensión de 2.053,61 metros cuadrados, de los cuales 526,23 metros cuadrados están localizados frente a la parcela 207 del polígono número 10, y 1.527,38 metros cuadrados frente a las parcelas 209 y 210 de mismo polígono.

Los linderos son los que siguen:

Norte: Parcela número 18 del polígono 10, propiedad de Papelera del Angel, S. A.

Sur: Parcelas números 209 y 210 del polígono 10, propiedad de Papelera del Angel, S. A., y parcela 207 del mismo polígono, propiedad de los hermanos Gracia Sancho.

Este: Variante de la carretera C-127 y parcela número 85 del polígono 10, propiedad de Papelera del Angel, S. A.

Oeste: Resto del camino.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, a efectos de reclamaciones, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo pueda examinarse el expediente administrativo incoado al efecto y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.



apartado f), del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 6 de octubre de 1992. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

### MAELLA

Núm. 62.415

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondientes al ejercicio de 1992, y que son:

#### Presupuesto municipal

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 16.377.600.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 51.365.916.
3. Gastos financieros, 2.100.000.
4. Transferencias corrientes, 2.930.000.
6. Inversiones reales, 130.829.054.
9. Pasivos financieros, 4.700.000.

Suma el estado de gastos, 208.302.570 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 22.800.000.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 46.239.640.
4. Transferencias corrientes, 21.702.896.
5. Ingresos patrimoniales, 900.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 500.000.
7. Transferencias de capital, 93.753.656.
9. Pasivos financieros, 20.406.378.

Suma el estado de ingresos, 208.302.570 pesetas.

#### Plantilla de personal

Personal funcionario:

- Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
- Un administrativo de Administración general, grupo C, nivel 11.
- Un auxiliar de Administración general, grupo D, nivel 9.
- Un alguacil, grupo E, nivel 9.

Personal laboral fijo:

- Un operario de servicios varios.

Personal laboral contratado con carácter temporal:

- Un monitor de EPA.
- Un socorrista piscina municipal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Maella, 6 de octubre de 1992. — El alcalde.

### PERDIGUERA

Núm. 62.414

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la enajenación de dieciséis lotes, integrados por fincas rústicas del monte "Sardilla y Guaral", bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento, con una superficie total de 50,6103 hectáreas, valoradas en 4.761.562 pesetas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

De esta enajenación ha tomado nota la Dirección General de Administración Local y Política Territorial el día 23 de septiembre de 1992.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública por el plazo de veinte días, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Condiciones de la subasta: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de dieciséis lotes, integrados por fincas rústicas enclavadas en el monte "Sardilla y Guaral", propiedad del Ayuntamiento de Perdiguera, cuya descripción y linderos figuran en el expediente y cuya superficie y tipo de licitación es la siguiente:

- | Número de lote, superficie y tipo de licitación | Superficie (hectáreas) | Valor (pesetas) |
|---|------------------------|-----------------|
| 1.  | 3,0840                 | 298.386         |
| 2.  | 3,1850                 | 212.552         |
| 3.  | 2,3950                 | 263.450         |
| 4.  | 1,5040                 | 143.845         |
| 5.  | 3,3808                 | 325.490         |
| 6.  | 5,4754                 | 518.400         |

7. 1,5000 hectáreas. 132.000 pesetas.
8. 1,6750 hectáreas. 151.250 pesetas.
9. 2,9230 hectáreas. 287.904 pesetas.
10. 3,2314 hectáreas. 345.664 pesetas.
11. 4,0930 hectáreas. 263.992 pesetas.
12. 1,2025 hectáreas. 97.935 pesetas.
13. 5,8250 hectáreas. 669.250 pesetas.
14. 6,0650 hectáreas. 532.398 pesetas.
15. 1,0750 hectáreas. 117.628 pesetas.
16. 3,9962 hectáreas. 401.418 pesetas.

Total: 50,6103 hectáreas. 4.761.562 pesetas.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 % del precio de licitación y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

Gastos: Los adjudicatarios vendrán obligados a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en horario de 9.00 a 13.00 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las dependencias municipales, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema "proposición para tomar parte en la subasta del lote número .....", con el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., y documento nacional de identidad número ....., enterado de la convocatoria de subasta pública de dieciséis lotes de fincas rústicas, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el lote número ..... en el precio de ..... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que manifiesta conocer y aceptar íntegramente.

Los licitadores presentarán en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
  - Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.
  - Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- Perdiguera, 7 de octubre de 1992. — El alcalde.

### REMOLINOS

Núm. 62.420

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito núm. 1 de 1992, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

#### Suplemento de crédito

A) Aumentos:

1. Gastos de personal, 960.000.
2. Bienes corrientes, 8.100.000.
4. Transferencias corrientes, 400.000.
6. Inversiones reales, 900.000.

Total aumentos, 10.360.000 pesetas.

B) Deducciones:

- Superávit 1991, 7.608.018.
  - Minoración de 601 de gasto, 2.751.982.
- Total deducciones, 10.360.000 pesetas.

#### Habilitación de crédito

- A) Devolución de depósitos y fianzas, 330.470 pesetas.
- B) Depósitos y fianzas recibidos, 330.470 pesetas.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo y a los efectos reglamentarios.

Remolinos, 7 de octubre de 1992.

### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 62.195

Don Francisco-Javier Ginés Gracia, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para legalización de pescadería, con emplazamiento en avenida Galo Ponte, 6, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 5 de octubre de 1992. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 62.423**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1992 y con el quórum legal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de renovación y ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en camino de las Viñas, de esta localidad.

Segundo. — Fijar el coste de la obra en 26.233.856 pesetas.

Tercero. — Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.904.601 pesetas, que representa el 52 % del coste soportado por la Corporación, una vez descontado el importe de las subvenciones concedidas en firme para financiar el proyecto.

Cuarto. — Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Quinto. — En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales.

Sexto. — El presente acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones, así como constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Tauste, 5 de octubre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**TAUSTE****Núm. 62.424**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1992, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1992, por un importe total de 4.292.455 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tauste, 5 de octubre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**VILLANUEVA DE GALLEGO****Núm. 62.875**

Corrección de erratas al anuncio de 2 de octubre de 1992, BOP núm. 226, de solicitud de Carlos Rodríguez, en representación de Restaurante Sella, S. L., de licencia de instalación de complejo hostelero.

Advertida errata en el texto antes citado, a continuación se procede a una oportuna rectificación:

En la página 3922, columna derecha, donde dice: «... prolongación a calle Dragón», debe decir: «... prolongación a calle Aragón».

Villanueva de Gállego a 15 de octubre de 1992. — El secretario.

**VILLANUEVA DE GALLEGO****Núm. 62.876**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1992, acordó declarar urgentes la ejecución de las obras de ampliación y reformas de consultas médicas de este municipio, y aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de la ejecución de las citadas obras.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y siguiendo el trámite urgente establecido en el artículo 26 del Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de cuatro días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Alcaldía.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de ampliación y reforma de consultas médicas de este municipio.

Tipo de licitación. — 16.271.019 pesetas, incluido IVA.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la suscripción del acta de replanteo.

Pago. — El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el director de la misma e informadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento, previa aprobación por el órgano competente.

Fianza provisional. — 2 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio; plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 15 de octubre de 1992. — El alcalde, Javier Urzainqui Biel.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., con D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....,) enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma de consultas médicas del municipio de Villanueva de Gállego, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, incluido IVA, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 59.779**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 745 de 1992, promovido por Banco del Comercio, S. A., contra Consuelo Pradilla Griñán y Jorge Gironell Esteba, en reclamación de 1.412.753 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 60.903**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 105 de 1990, a instancia de la actora Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandados herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín, con domicilio ignorado; Aurelia Benedí Pellejero y Félix Gracia Benedí, con domicilio en Zaragoza (calle Ventura Rodríguez, número 44, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los



avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 30. — Piso octavo, en la octava planta, escalera 1, de la casa número 22 de Cesáreo Alierta, de Zaragoza, de 76,93 metros cuadrados. Finca registral 54.087. Tasado en 11.550.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 24 de la misma casa, número 22 de Cesáreo Alierta, en el sótano —1. Finca registral número 94.365-2. Tasado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación y traslado

Núm. 59.817

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 241 de 1989-B, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel-Angel Mainer Guerrero y Esperanza Asensio Eito, se notifica por medio de la presente a dichos demandados que en tercera subasta celebrada sin sujeción a tipo, por la parte actora se ha ofrecido por el vehículo subastado marca "Renault", modelo R-5, matrícula Z-1758-N, la cantidad de 1.000 pesetas, habiéndose suspendido la aprobación del remate, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la acreedora su crédito, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la ley, o pagar la cantidad ofrecida por la parte demandante para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto de principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.819

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1992. — El Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por La Zaragoza, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigida por el letrado señor Baquedano, contra César Augusta Hostelera, S. L., y José-Luis Bielsa Alvarez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a César Augusta Hostelera, S. L., y José-Luis Bielsa Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 366.396 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.078

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 227 de 1990-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Ladrillos del Cinca, S. A.; Camajo, S. A.; José-María Peirón; Carmen Visa, y María del Carmen, José-María y Margarita Peirón Visa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan y titulares de los mismos:

Doña Carmen Visa Solano es titular de la mitad indivisa de la nuda propiedad de las siete fincas descritas a continuación, todas ellas sitas en Barbastro. Es únicamente de esta parte de la que se procede a fijar valor en la presente tasación.

1. Finca en la partida de "Alcaneto", a olivar, de 5 hectáreas 56 áreas 45 centiáreas. Es la finca núm. 900, tomo 267, folio 189. Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Casa tipo chalet en partida de "San Ramón" (hoy avenida Pirineos, núm. 66), de 180 metros cuadrados cada una de las dos plantas. Unida a una parte no construida, con una cabida de 1 hectárea 67 áreas 41 centiáreas. Es la finca 2.159, tomo 610, folio 146. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Finca secano en la partida de "San Ramón", de 1 hectárea 40 áreas. Es la finca núm. 4.043, tomo 288, folio 195. Valorada en 950.000 pesetas.

4. Nave industrial formada por dos cuerpos, uno de 500 metros cuadrados y otro de 2.000, en partida de "San Ramón" (hoy avenida Pirineos, kilómetro 1,300), junto a campo secano, de cabida 1 hectárea 42 áreas 32,5 centiáreas. Es la finca 4.581, tomo 359, folio 66. Valorada en 8.500.000 pesetas.

5. Heredad secano en partida "San Ramón" o "San Jaime", de 1 hectárea 65 áreas 85 centiáreas. Es la finca núm. 4.714, tomo 366, folio 135. Valorada en 1.150.000 pesetas.

6. Heredad secano en partida "San Ramón" o "Verguiza", de 1 hectárea 75 áreas 45 centiáreas. Es la finca número 2.905, tomo 656, folio 83. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Heredad secano en partida "Camino de Costean", de 1 hectárea 73 áreas 77 centiáreas. Es la finca núm. 5.150, tomo 398, folio 181. Valorada en 900.000 pesetas.

Doña Carmen Visa Solano es titular de la nuda propiedad de las siguientes cinco fincas sitas en Monzón. Es ésta la proporción que pasamos a valorar:

8. Nave industrial compuesta de cuatro cuerpos, con una superficie de 2.200, 375, 500 y 100 metros cuadrados, respectivamente, junto a un campo de regadío en la carretera de Tarragona a San Sebastián, kilómetro 142, con una superficie de 1 hectárea 95 áreas, 79 centiáreas. Todo ello conforma la finca núm. 7.994, tomo 420, folio 159. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

9. Campo, parte regadío y parte secano, en partida del "Guaso", de 58 áreas 51 centiáreas. Es la finca núm. 4.899, tomo 294, folio 214. Valorado en 400.000 pesetas.

10. Campo secano, partida del "Aldamil", de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas. Es la finca núm. 4.268, tomo 258, folio 215. Valorado en 280.000 pesetas.

11. Campo secano, partida del "Adamil", de 5 hectáreas 18 áreas 85 centiáreas. Es la finca núm. 4.269, tomo 258, folio 217. Valorado en 1.080.000 pesetas.

12. Campo secano, partida del "Adamil", de 2 hectáreas 97 áreas 15 centiáreas. Es la finca núm. 8.026, tomo 424, folio 6. Valorado en 600.000 pesetas.

Camajo, S. A., es titular de la nuda propiedad de la finca descrita a continuación. Es sólo esa parte de la que se procede a valorar.

13. Apartamento o vivienda en Cerler. Es la tercera planta alzada, a mano derecha, del cuerpo segundo, en el distrito municipal de Benasque. Es la parcela 19 del Plan de ordenación urbana del complejo turístico urbanístico Estación de Esquí de Cerler, con una superficie útil de 64,48 metros cuadrados y una terraza de 7,84 metros cuadrados. Lleva aneja la propiedad de una sexta parte indivisa de los dos locales sitos en planta baja del cuerpo destinado a garaje, y la propiedad de uno de los seis cuartos trasteros existentes en dichos locales, con una cuota de 4,166 %. Es la finca núm. 1.909, folio 134. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma para el supuesto de que no pueda practicarse a los demandados en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 59.248**

En autos de juicio ejecutivo núm. 121 de 1992-A, instados por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra José Ausens Moreli y Fertilizantes del Pirineo, S. A., declarados en rebeldía, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 765. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 121 de 1992-A, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Legaz, siendo demandados José Ausens Moreu y Fertilizantes del Pirineo, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José Ausens Moreu y Fertilizantes del Pirineo, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 222.880 pesetas de principal, más 1.860 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Ausens Moreli, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 59.267**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 980-A de 1989, a instancia de Zatex, S. L., representado por el procurador señor Ortiz, siendo demandada Fuensanta-Nieves Amigó Ruiz, con domicilio en calle San Bartolomé, 11, de San Sebastián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso de la tienda Open's, sita en calle San Bartolomé, 11, de San Sebastián. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
2. El derecho de traspaso del pub Qué te cuento, sito en calle Zubieta, núm. 9, de San Sebastián. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 59.269**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 880 de 1992, a instancia de Antonio Pellicena Salvador, por fallecimiento de Soledad Guallar Pellicena, nacida en La Puebla de Híjar (Teruel), hija de Guillermo y Joaquina, casada y que falleció en Zaragoza el día 28 de agosto de 1990, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia es su esposo, Antonio Pellicena Salvador, como heredero universal con la

excepción que supone sobre tal condición la de los bienes que por su origen troncal corresponden en su sucesión a los hermanos de la causante, Simeón y Guillermo Guallar Pellicena.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 59.270**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.643-B de 1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandadas Aragón Material Veterinario, S. A., Daniel Colás Roselló, María-Cruz Praderas Tosán, Omar Khabil Migdadei y Hannie Migdadei, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante.
- 4.<sup>a</sup> Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.
- 5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 30. — Vivienda derecha, tipo A, sita en la planta séptima, portal número 1 del bloque, en calle Barcelona, hoy señalada con el número 69. Inscrita al tomo 2.477, folio 34, finca 24.672-N. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 59.560**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 388-A de 1992, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Solubles y Sulfonados, S. L., Justo Cordero Alonso y Visitación Colás Soriano, con domicilio en La Puebla de Alfindén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un fax marca "Olivetti", modelo "OFX-325". Valorado en 90.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-9062-V. Valorada en 350.000 pesetas.



3. Seis depósitos de chapa, pintados en rojo, que entre los seis tienen una capacidad de unos 90.000 litros. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

4. Seis calderas de varias medidas, en chapa, con todos sus accesorios y serpentines, que entre las seis tienen una capacidad de 26.000 litros. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

5. Un filtro para prensa, marca "Columlit", cuyas dimensiones, aproximadamente, son 40 x 40. Valorado en 25.000 pesetas.

6. Una caldera de calor con todos sus accesorios, tuberías y quemador. Valorada en 300.000 pesetas.

7. Un compresor marca "Samur", con motor eléctrico de 3 CV y 20 kilos de presión.

8. Un elevador con motor eléctrico, marca "Polve", para una elevación de 300 kilos aproximadamente. Valorado en 300.000 pesetas.

9. Una carretilla elevadora, marca "Clark", a gas-oil. Valorada en 900.000 pesetas.

10. Cuatro bombas eléctricas y cuatro motores. Valorado en 80.000 pesetas.

11. Trescientos bidones de 50 litros, vacíos y nuevos. Valorados en 225.000 pesetas.

12. Doscientos bidones de 200 litros, vacíos y nuevos. Valorados en 400.000 pesetas.

13. La instalación eléctrica de la nave, con fuerza de hasta 380, con ocho cajas y diez puntos de luz. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. El derecho de traspaso de la nave sita en La Puebla de Alfindén, calle 5, nave 4, del polígono industrial Royales Altos. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 9.820.000 pesetas.

Respecto al derecho de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, por lo menos, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 59.577

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio de cognición número 897 de 1992-A, seguidos a instancia de don Mauricio Rosales Rubio, representado por la procuradora señora Amador, contra don Carlos Sánchez López, emplazo a éste por medio de la presente a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma legal en autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Carlos Sánchez López, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 59.778

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo núm. 821 de 1992-A, promovidos por Distribuidora de Alimentación y Hostelería, S. A., contra Miguel-Angel Arrieta López y Antonio Calvete de Lon, en reclamación de 5.186.757 pesetas, se ha acordado citar de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que puedan oponerse a la ejecución, si les conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.806

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 530 de 1991-B, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Magro, siendo demandados Oscafer, S. A., José Jordán Castán, Carlos A. Rodríguez Rodríguez y Francisco Bafalluy Falga, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local (plaza de parking) en sótano, señalado con el núm. 47-T, situada en parte del bloque de seis casas en calle Capuchinas, 3-5-7, y calle Ciprián, 1-3-5, de Huesca. Es la finca 22.979, tomo 1.669, folio 132. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Un coche marca "Fiat", modelo "Uno-605", matrícula HU-2026-I. Valorado en 540.000 pesetas.

3. Un camión marca "Renault", modelo DG-21020, con placa de matrícula HU-0601-I. Valorado en 2.600.000 pesetas.

4. Un coche marca "Seat", modelo "131-1430", matrícula HU-0758-D. Valorado en 30.000 pesetas.

5. Un tractor marca "Barreiros", modelo BO4238-B T Tur, matrícula HU-1509-B. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 59.808

En virtud de lo acordado en autos de cognición núm. 912 de 1992-B, promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Juan-José Giménez Dual y María Giménez Mendoza, emplazo a éstos por medio de la presente a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma legal en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Juan-José Giménez Dual y María Giménez Mendoza, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.815

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 683 de 1992-A, a instancia de Santander de Factoring, S. A., representada por el procurador señor Sanjuán, siendo demandada Auxiliar del Mueble de La Puebla de Alfindén, S. A. (AMPASA), con domicilio en polígono Royales Altos, calle principal, nave sin número, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.ª Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Mercedes", modelo 1213, matrícula Z-1058-AB. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-3373-I. Valorada en 50.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca "Laurak Soler", tipo CR-40, número de serie CR-401095, para 4.000 kilos de elevación. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 60.082**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 727 de 1989-B, a instancia de Aragonesa de Avals, S. G. R. (ARAVAL), representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Juan Cercos Segura, María Carmen Guillén Romero, Emilio Guillén Romero y María-Teresa Ripoll Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en la segunda planta, tipo C, de la parte posterior del edificio número 29 de la avenida de Sagunto, de Teruel. Inscrita al tomo 486, folio 122, libro 164, finca núm. 12.940. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 60.085**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 627 de 1992, a instancia de Citibank España, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandados José-Luis Barrena Cartagena y María-Cinta Carme Cámaras, con domicilio en calle Heroísmo, 8, tercero izquierda, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero izquierda, exterior, en la tercera planta alzada, de unos 60 metros cuadrados y una cuota de participación de 12 %. Forma parte de una

casa en la calle Heroísmo, de esta ciudad, distinguida con el número 8. Inscrito al tomo 1.901, libro 768, folio 203, finca núm. 20.881-N, inscripción cuarta. Tasado en 3.415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 60.890**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 263 de 1992-A, a instancia de la actora Velconi, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Juan-Alberto Bernal Lancis, con domicilio en Zaragoza (paseo de Ruiseñores, número 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma al demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Uno Turbo IE", matrícula Z-3333-AK. Tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 61.210**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 560-A de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados don Eulalio J. Mariñas Guitián, con domicilio en Barcelona (avenida del Paralelo, 67, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta el día 1 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bien a subastar:

Casa sita en Lugo, señalada con el número 4 de la calle Buen Jesús. De 31,20 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja y tres altas. Inscrita al tomo 1.043, libro 604, folio 37 vuelto, finca 32.213, inscripción sexta. Valorada en 20.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 61.207**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 368-A de 1992, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo demandados don Pedro-José Abadía Hurtado y doña María del Carmen Royo Carilla, con domicilio en calle Vista Alegre, núm. 3, sexto, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de



veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante, en el supuesto de ser adjudicatario.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto, con una superficie de 62,97 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble de 2,55 %, sito en esta ciudad, en calle Vista Alegre, núm. 3. Inscrito al tomo 3.565, folio 249, finca 16.124. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.519

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 658 de 1991-A, a instancia de H. J. M. Estélez, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandada Bussines y Bussines, S. A., con domicilio en calle Madre Ráfol, núm. 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.<sup>a</sup> Sirva el presente de notificación a la sociedad demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora "Canon", modelo NP-150. Tasada en 125.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica, "Zanussi", tipo arcón. Tasada en 20.000 pesetas.

3. Una mesa de reuniones, de conglomerado, con cuatro sillas tapizadas de color marrón. Tasado en 20.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho con silla. Tasado en 15.000 pesetas.

5. Una librería de tres cuerpos. Tasada en 25.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir, eléctrica, "Olympia", modelo "Comps". Tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.985

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 386 de 1992-A, a instancia de Arturo Castán Pérez, representado por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra su esposa Ursula Korsten Hurth, que se encuentra en ignorado

paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 24 de septiembre de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Isiegas, en nombre y representación de Arturo Rafael Castán Pérez, contra su esposa Ursula Korsten Hurth, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, sin hacer declaración sobre costas y pudiendo solicitar los efectos en incidente de ejecución de sentencia, manteniéndose los adoptados en sentencia de separación.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 62.206

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio (pieza incidental de justicia gratuita) bajo el número 127 de 1992-B, a instancia de María-Luisa Torres Ibáñez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, contra su esposo, Joaquín Gállego Cid, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 6 de octubre de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María-Luisa Torres Ibáñez el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.410

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción del menor Ezequiel Hernández López, bajo el número 1.237 de 1991-A, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el que se acuerda la adopción de dicho menor.

Y para que sirva de notificación en forma a Concepción López de la Llave, se expide el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.592

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 791 de 1992, instado por José-Antonio Gil Tena y Pascuala Yagüe García, contra José-María Andrés Palud y María del Carmen Viñas Ferreiro, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a José-María Andrés Palud y María del Carmen Viñas Ferreiro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador, advirtiéndoles que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.777

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 822 de 1992-A, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Winter Aragón, S. L., José-Ignacio Barrachina Pina, Mercedes Martín Latorre, Carlos Torres Viñola, Concepción Ruiz Jiménez, Félix Esteruelas Monzón, Carmen Ballarín Otín, Miguel Angel Tramullas Jiménez, Mercedes Lapuente Morlans, José-Miguel Carral Fernández y María-Jesús Madrazo Collado, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a Winter Aragón, S. L., Félix Esteruelas Monzón y Carmen Ballarín Otín, para que en el término

de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo dentro de dicho plazo.

Se hace constar que se ha practicado la diligencia de embargo a dicha parte demandada en los estrados del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate a los demandados indicados, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 60.562**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.066 de 1989-C, a instancia de Miguel Carrera y Cia., S. A., contra don Antonio Arquero García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas el inmueble y 160.000 pesetas los bienes muebles, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 11 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto B del edificio Torre Picasso, sito en el número 6 de la avenida Santa María de los Reyes, de Sevilla. Inscrito al folio 139, tomo 908, libro 907, finca 31-770 del Registro número 5 de Sevilla. Valoración, 6.600.000 pesetas.

Bienes muebles:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Trans", matrícula SE-8305-AH. Valoración, 90.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", matrícula SE-9676-V. Valoración, 70.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 61.749**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 179 de 1992, a instancia de María-Julia Hernández Coronado, representada por el procurador señor Alvira, y siendo demandado Angel Vázquez Piña, con domicilio en Calatayud (calle Dato, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán

posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos lámparas de mesa, base de cristal. Valoradas en 17.000 pesetas.

Un centro de mesa de cristal. Valorado en 9.500 pesetas.

Una lámpara de tres brazos, marca "Cuenca Iluminación". Valorada en 15.000 pesetas.

Una lámpara de seis brazos, de latón. Valorada en 16.000 pesetas.

Dos lámparas de cristal de roca. Valoradas en 40.000 pesetas.

Dos lámparas de cristal de roca. Valoradas en 24.000 pesetas.

Una lámpara de ocho brazos. Valorada en 25.000 pesetas.

Una lámpara de seis brazos. Valorada en 22.000 pesetas.

Una lámpara de seis brazos. Valorada en 12.000 pesetas.

Una lámpara de seis brazos, con tulipas hacia abajo. Valorada en 8.000 pesetas.

Tres figuras representando una mujer. Valoradas en 17.500 pesetas.

Tres cristalerías de sesenta y una piezas cada una, marca "Cristabel". Valoradas en 50.500 pesetas.

Una lámpara de seis brazos, con tulipas hacia abajo. Valorada en 8.000 pesetas.

Una lámpara de bronce. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa para televisor. Valorada en 10.000 pesetas.

Un carro de té. Valorado en 9.500 pesetas.

Dos lámparas con tiras. Valoradas en 28.000 pesetas.

Dos colgantes de tres bombillas cada uno. Valorados en 7.000 pesetas.

Una lámpara de cristal de roca, marca "Amigo". Valorada en 18.000 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal. Valorada en 12.000 pesetas.

Dos bandejas de metacrilato, con asas doradas. Valoradas en 7.000 pesetas.

Tres jarrones en forma de olla. Valorados en 12.000 pesetas.

Dos juegos de whisky, con cubo de hielo. Valorados en 8.000 pesetas.

Tres portarretratos de plata. Valorados en 10.000 pesetas.

Tres portarretratos de alpaca. Valorados en 4.000 pesetas.

Calatayud a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — CALAHORRA****Núm. 59.584**

Doña Pilar Salas Ausens, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1992 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Terrazos Martínez, S. A., representada por el procurador señor Echevarrieta, frente a viuda de don Víctor Masip Giménez y herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad, y en los que con fecha 9 de septiembre de 1992 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Echevarrieta, en nombre y representación de Terrazos Martínez, S. A., debo condenar y condeno a los demandados viuda de don Víctor Masip y herederos desconocidos a abonar a la actora la cantidad de 410.457 pesetas, cantidad que se incrementará con los intereses legales aumentados en dos puntos, en los términos del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de costas a los demandados.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a dichos demandados, que se encuentran en rebeldía.

Calahorra, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Pilar Salas. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 3. — HUESCA****Núm. 59.813**

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo núm. 239 de 1991, se notifica a los demandados Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«La ilustrísima doña Ana-María Allueva Garzarán, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 239 de 1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa, representada por la procuradora doña María-Angelos Pisa Torner y defendida por el letrado don Jesús Monreal Pueyo, contra Armando Justo Plumed, Pilar Franco Latorre, Luis Justo Plumed y Magdalena Poza Giménez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Armando Justo Plumed, Pilar Franco Latorre, Luis Justo Plumed y Magdalena Poza Giménez, para



con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de 1.974.941 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que ascienden a 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior tasación, que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre, declarados en rebeldía, expido la presente en Huesca a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 62.404

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 205 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Iglesias Castell, en calidad de denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 62.873

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por haberse así acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 496 de 1991, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a Paul Alexis Gide y al representante legal de la empresa Transport Entrepasage Manutention, que se hallan en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja, de esta ciudad) el próximo día 26 de octubre y hora de las 10.00, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones y daños en imprudencia, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

### JUZGADO NUM. 5. — MOTRIL

#### Cédula de citación

Núm. 62.203

En virtud de lo acordado con esta fecha en diligencias de juicio de faltas número 102 de 1992, seguido en este Juzgado por lesiones y amenazas, por la presente se cita, en concepto de denunciante, a José-Manuel Porras Campo, por encontrarse en paradero desconocido, a fin de que el día 25 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, comparezca al acto de juicio oral que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de Salobreña, núm. 19, bajos, de Motril), con la prevención de que en caso de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Motril (Granada) a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 62.179

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 663 de 1992, instados por Petra Mayo Cordobés, contra Horox, S. L. (Restaurante Don Camilo), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Horox, S. L. (Restaurante Don Camilo), insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.408

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 482 de 1992 (9.171-92), sobre cantidad, a instancia de Raquel Hidalgo Rúa, contra Revista de Interés Social, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 120 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante, Raquel Hidalgo Rúa, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora contra la empresa Revista de Interés Social, S. L., debo condenar y condeno a que abone a la actora Raquel Hidalgo Rúa la cantidad de 427.891 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Revista de Interés Social, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.409

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 343 de 1992 (6.478-92), sobre cantidad, a instancia de Jesús Langa Hijazo, contra Emilio Rubio Garcella, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 122 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante, Jesús Langa Hijazo, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Emilio Rubio Garcella, debo condenar y condeno a que abone al actor Jesús Langa Hijazo la cantidad de 1.309.881 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Emilio Rubio Garcella, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.737

En ejecución número 106 de 1992, despachada en autos núm. 339 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Antonia Alcalá Andreu, por despido, contra Transportes Prodis, S. L., y Pascual Segura Blasco, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la trabajadora Antonia Alcalá Andreu y la empresa Transportes Prodis, S. A., condenando a ésta a que abone a la primera los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 3.284.595 pesetas, condenando, asimismo, a Pascual Segura Blasco al abono a la trabajadora de dichos salarios e indemnización de forma subsidiaria.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Transportes Prodis, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.738

En ejecución número 171 de 1992, despachada en autos número 202 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José Soares Rosa, contra Talleres Gallardo Rivas, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Talleres Gallardo Rivas, S. A., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 249.466 pesetas en concepto de principal, la de 29.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 24.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Talleres Gallardo Rivas, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 62.187

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 617 de 1992, a instancia de Valentín Remón Navascués, en reclamación de cantidad, contra Reytra, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Reytra, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 62.186

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 669 de 1992, a instancia de Cristina Pérez Murillo, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, contra MAZ, Bocante, S. A., INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Bocante, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 62.190

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 327 de 1992, a instancia de Enrique Cáncer Ayala, en nombre propio y en representación de los trabajadores del Ministerio de Defensa afiliados a CC. OO., en reclamación por conflicto colectivo, contra el Ministerio de Defensa y otros, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 4 de enero de 1993, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Agustín Ferreruella Serrano, Salvador Latorre de Mur y Angel Alvarez Romero, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.290

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 615 de 1992, a instancia de Ricardo Bayo Plaza, contra Transportes del Mazo, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Ricardo Bayo Plaza, contra Transportes del Mazo, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 5 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Transportes del Mazo, S. L. (con último domicilio conocido en carretera de Huesca, km. 7, nave 26, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	205
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	